



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO**  
**PENAL Y PROCESAL PENAL**

El rol policial y eficacia de medidas de protección en violencia  
contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal**

**AUTOR:**

Quispe Chambi, John (orcid.org/0009-0002-9355-3618)

**ASESORES:**

Mg. Villanueva De La Cruz, Manuel Benigno (orcid.org/0000-0003-4797-653X)

Mg. Pérez Gonzales, Wilmer Lino (orcid.org/0000-0002-9414-128X)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

**LIMA - PERÚ**

**2023**

## **DEDICATORIA**

Dedico este estudio a todas las víctimas de violencia, cuyas vidas han sido marcadas por el sufrimiento y el dolor. A aquellos que han soportado abusos físicos, emocionales, sexuales o económicos, ameritando la protección por parte de las autoridades, mi corazón se entristece por el daño que han experimentado.

Autor. John Quispe Chambi

## **AGRADECIMIENTO**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a Dios, quien ha sido mi guía y fortaleza en este camino académico.

También deseo reconocer a la Universidad César Vallejo por brindarme la oportunidad de adquirir conocimiento y crecer como persona.

Agradezco de manera especial a mis docentes, cuya dedicación y sabiduría han sido fundamentales en mi formación. No puedo dejar de mencionar a mi asesor, quien me ha brindado orientación y apoyo constante a lo largo de esta investigación.

A mi madre, esposa y a mis hijos, les agradezco por su incondicional apoyo y por ser mi inspiración constante.

Por último, quiero agradecer a mis amigos, quienes han estado a mi lado, brindándome su aliento y compañía en cada etapa de este proceso. Sin el respaldo y el amor de todas estas personas, este logro no habría sido posible.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1 Tipo y diseño de la investigación	15
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	15
3.3. Escenario de Estudio	18
3.4. Participantes	18
3.5. Técnicas e instrumento de recolección de datos	19
3.6. Procedimientos	20
3.7. Rigor científico	20
3.8. Método de análisis de datos	21
3.9. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
4.1. Resultados	22
4.2. Discusión	53
V. CONCLUSIONES	61
VI. RECOMENDACIONES	63
REFERENCIAS	64
ANEXOS	70

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Categorías y Subcategorías	17
<b>Tabla 2.</b> Participantes	19
<b>Tabla 3.</b> Triangulación de los resultados: Rol Policial	23
<b>Tabla 4.</b> Triangulación de los resultados: Medidas de protección	26
<b>Tabla 5.</b> Subcategoría: Patrullaje motorizado	28
<b>Tabla 6.</b> Subcategoría: Patrullaje Vehicular	32
<b>Tabla 7.</b> Subcategoría: Patrullaje Intermitente	35
<b>Tabla 8.</b> Subcategoría: Visita a domicilio	38
<b>Tabla 9.</b> Subcategoría: Elaboración de parte	41
<b>Tabla 10.</b> Subcategoría: Retiro del agresor del domicilio	44
<b>Tabla 11.</b> Subcategoría: Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima	47
<b>Tabla 12.</b> Prohibición de comunicación con la víctima	50

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo analizar el impacto del rol policial en la eficacia de las medidas de protección en casos de violencia contra la mujer en las comisarías de Puno durante el año 2022. Se empleó una metodología de enfoque cualitativo, con un diseño fenomenológico y un nivel descriptivo. La técnica fue la entrevista, y su guía de entrevista como instrumento. La muestra fue 10 efectivos policiales de las Comisarías de Puno, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia. Los resultados revelaron que el rol de los agentes policiales frente a los casos de violencia contra las mujeres con medidas de protección es limitado. Aunque conocían los protocolos y los mecanismos disponibles, la mayoría de los entrevistados mencionaron que lo destinan para el seguimiento de delitos más graves, con consecuencias mortales. En conclusión, el rol policial que se viene desempeñando en las comisarías de Puno no contribuye a la eficacia en el seguimiento de las medidas de protección en casos de violencia contra la mujer. Se recomienda disponer de los patrullajes al seguimiento de la casuística en mención, para lograr la eficacia del mismo.

**Palabras clave:** Rol policial, medidas de protección, violencia contra la mujer.

## **ABSTRACT**

The objective of this investigation was to analyze the impact of the police role on the effectiveness of protection measures in cases of violence against women in Puno police stations during the year 2022. A qualitative approach methodology was used, with a phenomenological design and a descriptive level. The technique was the interview, and its interview guide as an instrument. The sample consisted of 10 police officers from the Puno Police Stations, selected through a non-probabilistic convenience sampling. The results revealed that the role of police officers in cases of violence against women with protection measures is limited. Although they were aware of the available protocols and mechanisms, most of the interviewees mentioned that they use it to monitor more serious crimes, with fatal consequences. In conclusion, the police role that has been carried out in the Puno police stations does not contribute to the effectiveness in monitoring protection measures in cases of violence against women. It is recommended to have patrols to follow up on the casuistry in question, to achieve its effectiveness.

**Keywords:** Police role, protection measures, violence against women.

## I. INTRODUCCIÓN

Las agresiones contra la fémina es una problemática social que causa perjuicio a nivel global, y las comisarías de Puno no es ajena a esta situación. A pesar de la existencia de medidas de protección en beneficio de las mujeres víctimas de tales actos, su eficacia es limitada y muchas veces dichas medidas no garantizan el derecho a vivir sin violencia.

Como lo menciona la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe (CEPAL, 2019), reportaron 3.529 femicidios en 25 lugares incluida la nación. Esto representa una tasa de 1,6 femicidios por cada 100.000 mujeres (CEPAL, 2020).

En la nacionalidad mexicana, según los datos manejados por un técnico se llegaron a registrar a 969 feminicidios y 2.225 homicidios dolosos contra la fémina. (Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021).

En Perú, según el ministerio en defensa de la mujer, en el primer semestre de 2021 se cuantificaron 77 delitos de feminicidios y 68 tentativas. En el mismo periodo, se recibieron 36.962 llamadas de emergencia por la índole en mención. (de acuerdo al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio del Interior, durante el año 2020 se cuantificaron 1,438 casuísticas, de los cuales el 45% correspondieron a la violencia corporal y el 31% a situaciones de violencia eminentemente psicológica.

Estas cifras demuestran la magnitud del problema a nivel de todas las regiones de la nacionalidad peruana y la observancia dar una mirada al rol policial de las comisarías de Puno, que de alguna forma contribuyen con el seguimiento de estas y asegurarse que no vuelva a repetirse las agresiones a las victimarías.

Diversos autores consideran que el papel de un efectivo policial en la situación planteada juega un rol importante, sin embargo, existen factores que obstaculizan la eficacia de su aplicación, esto es como la falta de comunicación de los funcionarios a su cargo, poca coordinación entre las instituciones encargadas de brindar protección, la falta de recursos y la no concientización a la sociedad.

A nivel local las mujeres vienen sufriendo un grave problema social de violencia contra ellas, que necesita mejores soluciones para la protección contra este tipo de delitos.



Las medidas para protegerlos no han sido tan efectivas como deberían ser debido a varias razones, entre ellas la capacitación, los recursos, la coordinación y la conciencia inadecuados, así como la actitud patriarcal de la sociedad. Un enfoque integral que tenga en cuenta estos desafíos es imperativo para mejorar la protección de estas mujeres.

El tema descrito es un grave problema que está enraizado en las regiones de la nación, incluyendo Puno, como se desprende de evidencias estadísticas pasadas. Por lo tanto, este estudio justifica la necesidad de abordar el tema. El Estado peruano ha respondido con múltiples salvaguardas como órdenes de protección y medidas verificadas por el Poder Judicial para hacer frente a este tipo de violencia. Sin embargo, las estadísticas aún pintan una situación sombría para las féminas. Estos números desalentadores indican que estos remedios no siempre tienen éxito en proporcionar las protecciones y la prevención necesarias.

Investigar sobre la eficacia de la aplicación de las medidas de protección de las víctimas de violencia, en función al rol policial de las comisarías de Puno es fundamental debido a la alarmante frecuencia de violencia dirigida a las mujeres, que, si bien cuentan con un dictamen de medidas por parte del juzgador, más no se cumple en estricto, porque muchas de ellas siguen siendo acosadas por sus agresores. Al profundizar en este tema, se podrá identificar con éxito las causas de las carencias e insuficiencias que actualmente aquejan a las comisarías en Puno, para desempeñar sus labores y salvaguardar a las víctimas. Encontrar la causa raíz permitirá desarrollar propuestas efectivas sumen al cumplimiento de las mencionadas.

La relevancia de la Policía Nacional del Perú en la lucha frontal contra la violencia contra la mujer, sigue siendo destacada, más no es límite de su rol dentro, esta se extiende a vigilar y seguir lo dictaminado por los jueces de familia. Esta responsabilidad se encuentra amparada en el artículo 23 de la ley 30364.

La protección y prevención de la violencia contra la fémina son temas que tienen aplicaciones teóricas esenciales. Al profundizar en estos problemas y examinar las medidas utilizadas para abordarlos, se puede mejorar la comprensión de este problema continuo.

Las implicaciones prácticas de esta investigación son múltiples. Podrían informar el desarrollo de políticas públicas destinadas a mejorar las medidas de protección y frenar todo acto de maltrato contra las mujeres. Esto, a su vez, podría mejorar la eficacia de las iniciativas de prevención y sanción. Además, los hallazgos podrían beneficiar a los profesionales de la justicia y otras partes interesadas encargadas de salvaguardar los derechos de la mujer, perfeccionar la atención de las víctimas, sus habilidades y diseñar intervenciones más impactantes ante la reincidencia de violencia contra las féminas.

En esta línea, la investigación plantea como problema general la resolución de la siguiente pregunta: ¿De qué manera el rol policial incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022?

Para ello, se plantean como problemas específicos: ¿De qué manera el patrullaje motorizado incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022? ¿De qué manera el patrullaje vehicular incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022? ¿De qué manera el patrullaje intermitente incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022? ¿De qué manera la visita a domicilio incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022? ¿De qué manera la elaboración del parte incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022? en la región mencionada.

En consecuencia, es menester señalar que la justificación teórica de la investigación radicó en la necesidad de comprender y analizar el rol policial y la eficacia de las medidas de protección en situaciones de violencia contra la mujer en las comisarías de Puno desde un enfoque conceptual y teórico. Se buscó analizar y contextualizar los marcos teóricos existentes sobre este tema, como los estudios sobre violencia de género, derechos humanos y la función policial en la protección de las víctimas.

La justificación práctica se basó en la mejora de las prácticas policiales y las medidas de protección adoptadas en las comisarías de Puno. Los hallazgos de esta investigación brindaran información y recomendaciones prácticas para fortalecer el rol

policial y optimizar la eficacia de las acciones de salvaguardar en casos de violencia contra las mujeres.

Como justificación metodológica se ha adoptado un enfoque cualitativo y un diseño fenomenológico, permitiendo una comprensión profunda de las experiencias y percepciones de los efectivos policiales, la contribución fue que se elaboró un instrumento guía de entrevista para su aplicación a los agentes policiales. Asimismo, la justificación social se basa en la importancia de abordar la violencia de género y garantizar la protección de las mujeres con medidas de protección, promoviendo la igualdad de género en la sociedad. Por último, la justificación jurídica se enfoca en analizar el cumplimiento de las obligaciones legales y los roles de la fuerza pública en el seguimiento de la violencia contra la mujer, evaluando la efectividad de las medidas de protección y el acceso a la justicia en el sistema jurídico peruano.

Para ello, el objetivo general de la tesis es: Analizar de qué manera el rol policial incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en la comisaria de Puno, 2022.

En tanto los objetivos específicos son los siguientes:

El primero es: Analizar de qué manera el patrullaje motorizado incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en la comisaria de Puno, 2022.

El segundo es: Analizar de qué manera el patrullaje vehicular incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en la comisaria de Puno, 2022.

El tercero es: Analizar de qué manera el patrullaje intermitente incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en la comisaria de Puno, 2022.

El cuarto es: Analizar de qué manera la visita a domicilio incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en la comisaria de Puno, 2022.

Y el quinto es: Analizar de qué manera la elaboración del parte incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en la comisaria de Puno, 2022.

## II. MARCO TEÓRICO

Se procedió a desarrollar los antecedentes internacionales y nacionales.

En España, Calvo (2019), estableció evaluar los cambios legislativos en torno a las medidas de protección, su conclusión subraya el impacto de gran alcance de la violencia de género en todos los rangos de edad, culturas, géneros y clases sociales. En particular, la Ley Orgánica 1/2004 juega un papel fundamental en los esfuerzos de España para combatir dicha violencia, y las modificaciones legislativas en la historia reciente enfatizan la prevención y erradicación de todos los actos con la violencia.

En España, Rodríguez (2019), se centró en los protocolos de salvaguarda en los casos de violencia. Los hallazgos mostraron que las disposiciones establecidas se constituyen insuficientes para prevenir que el perpetrador vuelva a atacar, considerando que pueden exacerbar el problema. En conclusión, las futuras agresiones del agresor hacia la víctima no se pueden prevenir con las medidas de protección vigentes, tal como lo confirma la evaluación final.

Centrándose en el maltrato que sufren las mujeres en sus familias, En Barcelona España, Lídice (2019), ahondó en el inquietante tema de la violencia contra ellas. El estudio identificó niveles alarmantes de violencia doméstica en su país. De hecho, Barcelona se encuentra en el quinto lugar de las ciudades españolas con una gran incidencia en temas de violencia, conforme a los datos obtenidos de la OMS. El tomo concluye que el preocupante aumento de la violencia familiar en España, particularmente en Barcelona, necesita que las autoridades tomen medidas efectivas para frenarlo.

En Colombia, Ramos (2021), Específicamente, se concentró en las Comisarías de Pasto, analizando el período comprendido entre 2017 y 2019. Los resultados mostraron que las medidas tomadas para proteger a estas mujeres son ineficaces tanto en el aspecto interno como externo, lo que dificulta su adecuada implementación y seguimiento. En última instancia, el estudio concluye que estas medidas son ineficaces, lo que deja en duda la participación de los agentes de policía.

En Colombia, Sierra (2018) su objetivo fue el análisis semántico, el estudio descubrió lagunas legales que permiten a los agresores excusarse y continuar cometiendo

delitos contra las víctimas. Las disposiciones normativas de Colombia requieren fortalecerse y revisarse para cerrar estas brechas y mejorar la protección de las personas afectadas por las agresiones deslizadas por el agresor. En definitiva, concluye que la ley no es adecuada a la realidad actual y debe ser actualizada.

En Piura, Palacios (2020), De sus hallazgos puedo determinar que efectivamente existe una correlación entre la violencia familiar y las medidas de protección. Curiosamente, cuanto mayor es el número de denuncias por padecimiento de violencia, mayor es la aplicación la obtención de dictamen de medidas de protección, con un 84% de los casos que reciben tales medidas donde se pudo probar la agresión. En definitiva, el estudio de Palacios demostró que sin duda existe una relación entre las señaladas, y que la mayoría de las denuncias fueron justificadas.

En Huancayo, Rojas (2019), El estudio informó que el número de incidentes de violencia familiar iba en aumento y el desinterés al seguimiento de las medidas legales de protección no podían frenar el problema de manera efectiva. El estudio demostró un aumento considerable en las casuísticas de abuso doméstico a momento de su indagación. Por ejemplo, en 2015 hubo solo 84 casos de violencia, sin embargo, un año después del estudio, el número aumentó a aproximadamente 200 casos. De las investigaciones empíricas se concluyó que las instancias de denuncias por violencia familiar aumentaron significativamente.

Se ha descubierto en una reciente investigación realizada por Villar (2019), la tarea para realizar era analizar sobre la disposición de protección de la Ley 30364, que tiene por objeto prevenir dicha situación y garantizar la vida y salud de la mujer. El resultado significó que estas medidas de protección no estaban resultando productivas en la vida real. Esto se puede acreditar a que los infractores no se apegan a las órdenes de alejamiento que se les han dado, lo que les permite continuar con el hostigamiento y agresión a las víctimas, incluso después de haber sido denunciadas. También se descubrió que esta insuficiencia se derivaba de restricciones como la confianza de la víctima en su atacante debido a su estado monetario y las expectativas sociales.

El estudio de Berrospi y Torres (2021), examinaron la función de las políticas de gobierno para su trato y los miembros de la familia, realizaron un estudio. Para comprender mejor el rol de los efectivos policiales como fuerza pública en relación con

los dictámenes de protección por parte del juez de familia. Los resultados del estudio fueron desalentadores, pues revelaron el insuficiente cumplimiento de las funciones policiales frente a estos delitos. El estudio concluyó que las féminas que padecen de agresiones no estaban recibiendo la atención oportuna e inmediata, en cuanto existe un reporte sobre la reincidencia de violencia por parte de su cónyuge.

Situado como antecedente final, Gonzales (2018), Hizo hincapié en la importancia de ofrecer ayuda emocional y asistencia psicológica quienes vienen o padecieron de agresiones, ya que puede tener un impacto traumático en su bienestar mental y emocional. No satisfacer tales necesidades puede dificultar su recuperación y alentar la continuación de la violencia. No se especifica qué métodos empleó, aunque se determinó que las raíces estructurales de agresiones dentro del núcleo familiar, como la desigualdad de sexo y la discriminación, hacían inútiles tales medidas de protección. De manera concluyente, planteó que la causa fundamental de la ineficacia de tales medidas es la falta de coordinación y supervisión en su implementación.

Es fundamental proceder con la construcción de las teorías básicas de sustento para el estudio considerando que la violencia es un fenómeno intrincado, sustentado en patrones culturales y creencias, para abordar las bases teóricas.

Según el académico Rodríguez (2010), la tesis sobre el dimensionamiento del rol de la policía se fundamenta en la idea de que este rol se extiende más allá de su capacidad de reprimir. En el ambiente contemporáneo, se reconoce que la policía incluye no sólo el uso de medios coercitivos, sino también la previsión de hechos delictivos, la preservación de la seguridad social y la defensa de los derechos de los vecinos. Al abordar las razones y circunstancias que conducen al delito y optimizar el confort y mejorar la situación de vida de la sociedad. Esta visión ampliada del deber de policía tiene como objetivo brindar seguridad ciudadana integral. De esta manera, se resalta la importancia de que el personal policial tenga habilidades de comunicación, empatía y mediación, así como el valor de forjar alianzas estratégicas con otros actores sociales y entidades gubernamentales.

En la visión tradicional del poder de policía propuesta por Marcondes y Santano (2016), el poder de policía intenta salvaguardar la riqueza y la seguridad de las personas evitando daños a los bienes legalmente protegidos. La doctrina, por otro

lado, ha cuestionado estos principios y ha rechazado la noción de policía, alegando que la Administración no puede actuar sin estar respaldada por normas jurídicas y que los principios no están pensados como normas jurídicas independientes. Se rechaza la existencia de un deber universal y la correspondiente facultad de ordenar en ausencia de una norma legislativa explícita, la frase poder de policía pierde su significado.

La teoría neoconstitucional fue otra teoría que el autor mencionado desarrolló en su investigación. Actualmente se reconoce la tercera fase del concepto de principios jurídicos, considerándolos como normas jurídicas independientes que pueden dar lugar a prohibiciones y deberes, independientemente de la existencia de una norma legislativa. Debido a esto, la noción de ciencia jurídica ha sufrido un cambio conceptual en el que predomina la aplicación de los derechos humanos básicos a los individuos y se establece una obligación jurídica general de respetar esos derechos reconocidos, otorgando a la Administración Pública la potestad implícita de defender tales derechos.

Bajo este sentido, el término "poder de policía" se refiere a la potestad ejecutiva de imponer límites a la propiedad y las libertades con base en una ponderación de valores constitucionales más fuertes en circunstancias extraordinarias, cuando se suprime la base formal que otorga precedencia a la ponderación legislativa. Sin embargo, todavía hay incertidumbres en torno a este concepto y cómo se relaciona con la teoría del orden administrativo porque, históricamente, la policía se ha centrado principalmente en hacer cumplir las obligaciones de abstención o, en raras circunstancias, el deber de soportar en lugar del deber.

Como afirma Álvarez (2016), la violencia es un problema muy extenso con múltiples manifestaciones, no limitado por la raza, condición social, cultura, religión o nacionalidad de las personas, que tiene sus raíces en profundos patrones culturales y creencias. El término comprende toda acción que resulte en muerte, daño físico o psíquico, o sufrimiento sexual de cualquier miembro de la familia (Ramos, 2017).

Según la definición del término de Binder (1993), consiste en el dominio, en el control, y llegar a migrar a la agresión que puede suscitarse dentro del hogar o fuera.

Para Ramírez (2008) caracteriza la violencia como un daño físico no accidental que resulta de agresiones, abusos o de incidentes aislados. La Ley N° 30364 determina

que la "Violencia" comprende cualquier situación que resulte perjudicial para su salud física como emocional. Para Ferrajoli (1997) señala que la violencia implica el uso de partes del cuerpo, armas, objetos o sustancias con el objetivo intencional de retener, inmovilizar o dañar de manera física y psicológica de un sujeto.

La limitación de oportunidades personales y profesionales de las mujeres afecta su autonomía e independencia económica. Al profundizar en este tema de manera crítica, podemos entender cómo perpetúa el ciclo de la violencia. La dependencia económica dificulta que las mujeres salgan de relaciones violentas.

Sin embargo, Orive (s.f.) destaca que las medidas de protección dictadas en apoyo a las féminas que sufren maltrato bajo la idea del neoconstitucionalismo, se ha fortalecido la protección a las féminas que son víctimas de violencia a lo largo de su desarrollo histórico. En la primera etapa vio la instauración del Estado de Derecho y el reconocimiento de los derechos fundamentales como pilares fundamentales de la seguridad personal. El enfoque en la libertad y la restricción de la autoridad gubernamental en la segunda etapa sentaron las bases para la aceptación de la igualdad y la no discriminación, dos principios fundamentales de la protección de las mujeres.

En la tercera etapa, el neoconstitucionalismo ha promovido una visión más amplia de los derechos humanos, incluyendo los derechos de las mujeres, y ha impulsado la adopción de medidas específicas para prevenir y combatir la violencia de género. Así, el desarrollo del neoconstitucionalismo ha influido en la consolidación de marcos jurídicos y políticas que buscan garantizar la protección y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres que sufren violencia

Vale la pena mencionar que la Ley N° 30364 y sus reglamentos adjuntos brindan medidas específicas para salvaguardar a quienes han sufrido violencia doméstica. Estas medidas incluyen la oportunidad de obtener una orden de ya no habitar en el domicilio familiar, contra el abusador, apoyo policial, acceso a un abogado, atención médica integral, protección laboral, salvaguarda de bienes y derechos personales, y protección de la descendencia, junto con la prohibición de la utilización de las técnicas violentas en la crianza de los niños.



Como refuerzo de las medidas que vienen desarrollándose se consintió el Decreto Legislativo N°1470 en medio de la pandemia, donde se establecieron medidas excepcionales, como la posibilidad de obtener órdenes de alejamiento virtuales contra los maltratadores, la atención psicológica en línea y el amparo de los derechos de trabajo, así como patrimoniales.

De ahí que, se entiende que buscar la protección a nivel intrafamiliar contra las agresiones es de suma importancia. Los esfuerzos para poner fin a esta amenaza han dado lugar a medidas como la creación de un Registro Nacional de Agresores, cuyo objetivo es recopilar datos sobre los perpetradores para evitar que se repitan los incidentes. La Ley 30364 se enfoca además en medidas de protección que ayuden a poner fin a este predicamento social (Peña, 2015).

Incluyendo los servicios de salud y asistencia psicológica, la ley establece que las autoridades deben prestar asistencia específica a las víctimas de las agresiones de su cónyuge, se debe proporcionar refugio temporal en casos de extrema emergencia. La obligación de atención integral está establecida por la ley. La asistencia letrada también es obligatoria.

Para que el agresor rectifique sus faltas, la ley exige que cubra los gastos médicos, psicológicos, legal de la víctima, y diversas protecciones para su bienestar. Además, también debe indemnizarse a la víctima por los daños sufridos. Para facilitar la recuperación financiera de la víctima, se han implementado varias iniciativas. Estos comprenden la responsabilidad del agresor de proporcionar alimentos o relevar a la víctima de su responsabilidad de saldar las deudas contraídas por el agresor.

Reconociendo la complejidad del problema, la Ley 30364 promulga medidas integrales que abordan los maltratos en contra de las féminas y los miembros e integrantes del grupo familiar. Brindar protección amplia y detallada a las víctimas y sanción a los agresores involucrados. Es esencial señalar que estas medidas concretas sirven al propósito de prevenir más violencia.

Siendo así, para ver el reflejo de un eficaz cumplimiento de las medidas dispuestas por el órgano jurisdiccional, depende no sólo de quien la emitió sino de la participación del rol policial, que debe comprender el liderazgo y coordinación de los esfuerzos en Perú entre ellos está el Ministerio de la Mujer que encabeza la política nacional que

tiene como objetivo prevenir y atender casos con índole de agresiones (Pizarro, 2017). La Línea 100 y “Aurora”, una plataforma de atención virtual, son dos estrategias que el MIMP ha puesto en marcha para mejorar la atención. Adicionalmente, la instauración de Comisarías de la femina y Centros de Emergencia Mujer (CEM) han contribuido a hacer frente a la situación descrita (Requena, 2018).

La violencia de género sigue siendo un desafío a pesar de las políticas que viene manejando el estado, incluyendo la normativa citada. El hecho de garantizar la colaboración entre los diversos centros para salvaguardar a las víctimas y brindar atención presenta uno de los mayores obstáculos. Además, se deben hacer esfuerzos persistentes para sensibilizar a la sociedad en su conjunto y lograr la supresión del fenómeno.

Abordando las teorías jurídicas, existen varios enfoques a considerar. Una es la teoría de la aproximación, que sostiene que el orden social se construye a través de la comunicación y no únicamente apoyándose en el orden jurídico establecido por el Estado. Según los especialistas Almerás y Montaña (2007), sugieren que una perspectiva teórica en inteligencia policial es crucial para comprender la realidad social y orientar las acciones policiales Cagigas (2000), propone la teoría de la atribución para examinar el rol policial de la fuerza desde su entender. Señalan que múltiples factores internos y externos juegan un papel en la decisión de un oficial de policía de usar la fuerza, lo que indica que una explicación simplista es inadecuada. En general, es importante evitar la simplificación excesiva al analizar el comportamiento policial.

Los colaboradores del estudio se refieren a la teoría de las atribuciones, que se centra en cómo las personas perciben y explican el comportamiento de los demás. Al aplicar esta teoría a la aplicación de la ley, podemos examinar por qué los oficiales usan la fuerza en situaciones específicas. Según esta teoría, las personas suelen buscar explicaciones para el comportamiento de los demás en función de factores internos (personalidad, carácter, habilidades) o externos (circunstancias, contexto). Los agentes de policía pueden justificar el uso de la fuerza en función de factores internos (como la preocupación por su seguridad personal) o factores externos (como el peligro que perciben del sujeto que están deteniendo).

Entre los policías, lo que llama la atención son las explicaciones detrás del uso de la fuerza. La mayoría de las veces, estas explicaciones involucran. Como resultado, se convierte en todo un desafío descifrar cualquier patrón general de comportamiento entre estos agentes.

Según Díaz (2016), las medidas en mención son cruciales para salvaguardar a las víctimas, independientemente de la culpabilidad del sujeto activo. Esto está en línea con la afirmación de Castillo (2021) quien considera que son instrumentos jurídicos destinados para poner fin a la violencia contra las mujeres por parte de sus agresores. Estas medidas, como enfatizó el referido, se constituyen fundamentales para asegurar el bienestar de las mujeres afectadas y al mismo tiempo garantizar su integridad.

Según los hallazgos recientes de Melgar (2020), el Estado peruano ha elaborado una norma específica para tratar la violencia, a saber, la Ley 30364. La investigación de Facio y Victoria (2017) destaca aún más el enfoque de previsión y penalidad para cualquier forma de violencia infligida a las mujeres tanto en lugares públicos como privados, dada a la vulnerabilidad de las feminas.

Dentro de las medidas previstas por la norma se halla el alejamiento del agresor de la residencia compartida, restricciones a su cercanía o acercamiento a la víctima por decisión de un juez, prohibición de toda forma de comunicación incluyendo correo, teléfono, internet y redes sociales, y privación del derecho del agresor a poseer o portar armas.

Según Ramos (2017), la desigualdad surge de construcciones sociales que engendran una jerarquía entre los géneros y, en última instancia, perjudican a las mujeres. Un enfoque alternativo es el integral defendido por Del Ledesma (2017), quien identifica intervenir en múltiples niveles para en frente a las agresiones contra las mujeres causada por diversas circunstancias que existen dentro de diferentes comunidades y situaciones individuales. El enfoque integral reconoce que se requiere de una intervención que aborde diferentes áreas porque tiene múltiples causas.

Diferentes circunstancias, tanto a nivel individual como comunitario, son consideradas responsables de la violencia, según el enfoque intercultural propugnado por cierto autor. Por lo tanto, debe haber intervenciones establecidas en varias etapas para abordar este problema. Es de conocimiento público que los casos por agresiones son

por factores diversas, por lo que es necesario un plan de intervención integral que abarque varios aspectos para frenarla y eliminarla. También se enfatiza el enfoque de derechos humanos ya que cualquier intervención sobre violencia de género debe considerar los derechos de todos los involucrados, tanto de la víctima como del victimario (Lousada, 2015). El objetivo de este proceso es fortalecer la protección de los involucrados, reconociendo los derechos de la víctima por un lado y asegurando que se respeten los derechos y responsabilidades del victimario. En esencia, se debe tener presente la importancia de atender la situación violenta para cualquier intervención en violencia de género, tanto para el agresor como para la víctima.

Tomando un enfoque multidimensional, el concepto de interseccionalidad reconoce cómo factores como la raza impactan las experiencias de las mujeres. Además, el método generacional analiza el impacto de la convivencia de las mujeres con las agresiones, identificando cómo ciertas circunstancias dan forma a su futuro, incluidas sus relaciones y su bienestar general. Por ello, es esencial que se tenga en cuenta, las etapas de su vivencia y trayectoria desde su infancia hasta la edad en la que se encuentra.

La PNP tiene el mandato por el artículo 23 de la Ley N° 30364 de hacer cumplir las todas la medidas dispuestas por los jueces de familia, haciéndolas integrales en el abordaje de la violencia intrafamiliar. Su responsabilidad fundamental resguardar y la protección de las féminas, en conjunto con los que constituyen el seno familiar. Ello, hace ver lo fundamental que es el rol de los agentes policiales.

Preocupa la forma en que la fuerza pública están haciendo el seguimiento de las medidas Núñez y Castillo (2015), indican que las comisarías son una fuente primaria de apoyo para las víctimas, por lo que es fundamental que los agentes brinden una atención que permita a las féminas a ejercer con libertad todos los derechos que le asisten, teniendo como base libertad y dignidad.

Las medidas para la salvaguardia están establecidas por la legislación internacional en derecho comparado que involucra a la Policía Nacional, en España con su Ley Orgánica 1/2004 en su dispositivo normativo 31 que la policía local se coordine con el gobierno español para ofrecer un trato eficaz a las víctimas. Por su parte, en Argentina, el artículo 11, inciso 5, fracción B de la Ley N° 26.485, se encuentran las

políticas que propician el camino a la justicia de las víctimas, al posibilitar el apoyo de protección por parte de la policía en el momento de su detención. denunciar el hecho en las comisarías.

La ley boliviana, en su Ley N° 348, asigna la responsabilidad de prevenir, asistir, investigar y procesar los hechos agresivos cometidos contra la fémina y los que conforman su familia la Fuerza Especial para Combatir la Violencia de la Policía Boliviana. Esta ley fue diseñada para proteger la vida de víctimas en la nación boliviana.

De ahí que, hacer cumplir y el debido seguimiento de los casos se considera responsabilidad crucial de los policías en Perú. Para lograr esto, se pueden emplear varios métodos, incluido el patrullaje en vehículos motorizados para supervisar áreas específicas e identificar cualquier violación de las medidas de protección, patrullajes vehiculares para monitorear áreas más grandes o que requieran más presencia policial y realizar entrevistas domiciliarias para garantizar el cumplimiento de las instrucciones del juez. Después de realizar una visita domiciliaria, es crucial documentar todas las observaciones en un informe detallado, ya que puede respaldar acciones futuras en caso no cumplimiento de las medidas.

Según Álvarez (2016), el patrullaje de la policía de manera intermitente o diaria puede implicar el patrullaje de ciertas áreas en diferentes momentos para garantizar que las medidas de seguridad se cumplan de manera constante.

La realización de patrullajes intermitentes e Inter diarios a fin de hacer el seguimiento del caso, la preparación de informes detallados de visitas domiciliarias y la realización de entrevistas domiciliarias son solo algunas de las funciones importantes que desempeña la policía peruana en el resguardo de las víctimas. Además, el patrullaje en vehículos policiales motorizados y especiales es un aspecto crucial de su trabajo.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de la investigación**

##### **3.1.1 enfoque de la investigación**

La investigación es de enfoque cualitativo.

##### **3.1.2 Tipo De Investigación**

Es de carácter básica ya que su objetivo principal era evaluar críticamente cómo la policía supervisa las medidas de protección que ordena el juzgado.

La investigación de tipo básico es descrita por varios autores como aquella que aborda una problemática con el propósito de buscar y ampliar nuevos conocimientos que puedan mejorar los instrumentos de intervención relacionados con un problema específico (Baena, 2017). El propósito del estudio es analizar sobre el rol policial y en función a los delitos de violencia contra la fémina y permitirá una mayor comprensión y conocimiento sobre la importancia del rol policial en la situación,

Así también, Ñaupas et al. (2014) señala que la investigación básica o pura es utilizada en estudios de primera línea para conocer las variables desde su punto de origen, y contribuye a la obtención de un mayor conocimiento conceptual sobre el tema de investigación.

##### **3.1.3 Diseño de Investigación**

En diseño empleado fue el fenomenológico. En términos del metodólogo, Ramírez (2010), fenomenológico se enfoca en el estudio del funcionamiento de un objeto de estudio en situaciones prácticas. Con base en esto, se hará el análisis exhaustivo sobre el papel de la policía en el seguimiento para garantizar las disposiciones de protección en beneficio de la mujer en la comisaría de Puno en el año 2022.

Cabe destacar que la investigación contemplará la participación de terceros en el estudio, con la opinión de la policía en servicio en las comisarías de Puno, a quienes se les aplicará el instrumento.

#### **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

##### **Categoría 1: Rol policial**

- **Definición conceptual:**

Son aquellas responsabilidades y actividades que tienen los agentes de policía para mantener la paz y el orden público en una sociedad determinada. El autor afirma que el rol policial puede variar según el contexto cultural y social de cada país, pero su esencia es proteger a la ciudadanía en su conjunto (Palacios, 2005).

- **Subcategorías:**

- Patrullaje motorizado
- Patrullaje vehicular
- Patrullaje intermitente
- Visita a domicilio
- Elaboración del Parte

## **Categoría 2: Medidas de Protección**

- **Definición conceptual:**

Las acciones legales y sociales se emplean como métodos de protección contra la violencia de género. Las medidas establecidas para prevenir y salvaguardar a las víctimas van desde limitar el contacto y el acercamiento del abusador hacia este último hasta asignar un espacio de vida seguro para la víctima y sus hijos. Otros métodos pueden incluir sanciones y penas impuestas contra el agresor mientras brinda atención médica y de salud mental a la víctima (Calisaya, S.f.).

- **Subcategorías:**

- Retiro del agresor del domicilio
- Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima.
- Prohibición de comunicación con la víctima.

## **Matriz de categorización**

**Tabla 1.***Categorías y Subcategorías*

<b>Categorías</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Subcategorías</b>
Rol Policial	Conjunto de tareas y responsabilidades que tienen los agentes de policía para mantener la paz y el orden público en una sociedad determinada. El autor afirma que el rol policial puede variar según el contexto cultural y social de cada país, pero su esencia es proteger a la ciudadanía en su conjunto (Palacios, 2005).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Patrullaje motorizado</li> <li>- Patrullaje vehicular</li> <li>- Patrullaje intermitente</li> <li>- Visita a domicilio</li> <li>- Elaboración de parte</li> </ul>
Medidas de protección	Son un conjunto de iniciativas e instrumentos sociales y legales diseñados para detener y salvaguardar a las víctimas. Según Calisaya (s.f.), estas medidas pueden consistir en limitar el contacto o acercamiento del agresor con la víctima, asignar a la víctima y a sus hijos un lugar seguro para	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Retiro del agresor del domicilio</li> <li>- Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima.</li> <li>- Prohibición de comunicación con la víctima.</li> </ul>



---

vivir, brindar a la víctima atención médica y psicológica e imponer sanciones penales al agresor.

---

### **3.3. Escenario de Estudio**

Se comprendió en situaciones suscitadas en el 2022, se estudió el cumplimiento de las medidas legales de protección en bienestar de las féminas, en función a los efectivos de la policía de las comisarías de Puno. dentro de ellas la comisaria de Central de Puno, así como también en específico el área de familia. El escenario de estudio estará centrado en el rol policial.

Para identificar formas de mejorar el manejo de las agresiones que son padecidas en la región de Puno, nuestro estudio recopilará datos de revisiones de documentos y entrevistas con la policía local. Se analizará cómo responden los oficiales al procedimiento que siguen en casos de estar cargo de dichas medidas dictadas por los tribunales y se podrá verificar si su actuar suma o resta eficacia.

Al analizar estos factores, se podrá ratificar el objetivo planteado, garantizando que las descritas circunstancias puedan recibir respuesta rápida y adecuada.

### **3.4. Participantes**

Entre los que formarán parte de la investigación fueron los efectivos policiales de las comisarías de Puno. De ahí que, la población de estudio es definida como aquel conjunto de objetos, personas o eventos, que presentan similares caracteres (Hernández et al. 2014). Esta población es el grupo del cual se extraen conclusiones y se generalizan los resultados del estudio.

En la investigación, la población estará compuesta por agentes policiales de las comisarías de Puno.

La muestra será la determinada del muestreo no probabilístico por conveniencia, que según la metodóloga Baena (2017), es utilizada por diversos investigadores, puesto se encuentran dentro de su alcance.

De este modo, la investigación fue conformada por una muestra integrada de 10 efectivos policiales de la comisaría en mención.

**Tabla 2.**

*Participantes*

	<b>NOMBRES</b>	<b>CARGO</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>
<b>P1</b>	MÓNICA GRACE ZAPANA TICONA	SECRETARIA	PNP-FAMILIA- PUNO
<b>P2</b>	EDITH LLANQUE ARITACA	SECRETARIA	PNP-FAMILIA- PUNO
<b>P3</b>	JAQUELINE CHÁVEZ MAMANI	INVESTIGADORA	PNP-FAMILIA- PUNO
<b>P4</b>	LUCY LOAYZA ROJAS	INVESTIGADORA	PNP-FAMILIA- PUNO
<b>P5</b>	KARLA FIORELLA RAMOS LUCIANO	COMISARIO	PNP-FAMILIA- PUNO
<b>P6</b>	EDWIN VILLALTA APAZA	INVESTIGADOR PESQUISA	PNP-FAMILIA- PUNO
<b>P7</b>	SONIA TICONA HUILLCA	INVESTIGADORA	PNP-FAMILIA- PUNO
<b>P8</b>	RAÚL SACAKY HALCAHUAMAN	COMANDANTE DE GUARDIA	PNP-FAMILIA- PUNO
<b>P9</b>	JAIME CONDORI ANCORI	INVESTIGADOR	PNP-FAMILIA- PUNO
<b>P10</b>	GINA DEL CARPIO MAQUERA	INSTRUCTOR	PNP-FAMILIA- PUNO

### **3.5. Técnicas e instrumento de recolección de datos**

La entrevista servirá como instrumento para la compilación de datos. Así como lo describen Hernández y Mendoza (2018), este método implica interacción personal y se suele utilizar con regularidad en estudios de enfoque cualitativo. Esencialmente, la entrevista implica una discusión de ida y vuelta entre dos o más personas, en la que el entrevistado comparte sus opiniones, experiencias al ser incitado por las preguntas del entrevistador.

En concreto, los policías implicados en el caso serán los partícipes, y será a los que se le aplicará la entrevista, y de ese modo se recolectará la información sobre su proceder ante tales casos.

### **3.6. Procedimientos**

El instrumento que se aplicará será una entrevista dirigida a agentes policiales de las comisarías de Puno sobre el rol policial frente a la variable de investigación, siguiendo la siguiente secuencia:

- Se creará la guía de entrevista
- Comunicación y planificación: Se establecerá contacto con los expertos seleccionados, solicitándole su colaboración en el estudio, previa explicación de los propósitos de la investigación y acordar un horario adecuado para la entrevista
- Autorización consciente: Antes de iniciar la entrevista, obtener la aprobación informada de los expertos, se hará mención del objetivo del estudio, cómo manifestarles que se usarán los datos recolectados y asegurando la privacidad de la información brindada.
- Se registrará y transcribirá las grabaciones de las entrevistas detallados en el transcurso de la conversación para posterior transcribirlas simplificando el análisis posterior de la información recopilada.
- Se expresará el agradecimiento a los policías por su participación.

Finalmente, se Interpretarán y expondrán los resultados, para deducir las conclusiones y resaltar las implicaciones del rol policial en las medidas señaladas.

### **3.7. Rigor científico**

La rigurosidad científica en la investigación es fundamental para asegurar la autenticidad y fiabilidad de la información obtenida y a partir de ahí la construcción de los resultados. De acuerdo con Creswell (2014), la rigurosidad se alcanza con el empleo de metodologías meticolosas, para los procesos investigativos y la reflexión crítica del mismo involucrado en el estudio. Al poner en práctica los mencionados, se minimiza incurrir en prejuicios y errores, y se incrementa confiabilidad de los descubrimientos. Asimismo, la rigurosidad científica colabora a fomentar la confianza en la información y conclusiones. Este trabajo mantendrá la rigurosidad científica, ya que fundamentará sus posturas y teorías postuladas.

### **3.8. Método de análisis de datos**

Se realizó el uso del método inductivo para el análisis, que según Hernández et al. (2014) es de uso particular para estudios cualitativos, porque va de lo más particular a lo más general. Por lo que, se partirá del estudio del rol policial respecto al seguimiento de las medidas de protección dictadas por la autoridad competente en bien de la víctima en las comisarías de Puno durante el año 2022. Mediante la recopilación de información detallada y específica sobre las prácticas y protocolos policiales, se buscó identificar patrones, tendencias y conclusiones generales, que permitieran comprender y evaluar el rol de la policía y la eficacia de las medidas de protección en estos casos específicos.

El uso de este método inductivo permitió abordar el tema de manera sistemática y basada en la evidencia, lo que permitió obtener un conocimiento más amplia del tema investigado.

### **3.9. Aspectos éticos**

Para el proceso de preparación para la investigación, los conceptos generales que se describen en los artículos 3 a 9 recibirán una gran atención. Estos principios incluyen el respeto a la integridad de las personas, la búsqueda de la justicia y la promoción del bienestar. De igual manera, se honraron los conceptos éticos de autonomía, beneficencia, competencia profesional y científica, preocupación por el medio ambiente, biodiversidad, dignidad humana, transparencia y precaución. Estos principios garantizaron la capacidad de elección y retiro de los participantes, el bienestar y beneficios para los involucrados, la competencia adecuada en la realización científica, el reconocimiento del valor humano sobre intereses científicos, la igualdad de trato, la independencia de intereses externos, el análisis de riesgo/beneficio, la honestidad en la presentación de resultados y la no modificación sin autorización, la asunción de responsabilidad, la divulgación transparente para la replicación y validación de resultados, y la adopción de medidas precautorias ante posibles riesgos y repercusiones negativas.

## IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### 4.1. Resultados

a. Análisis de investigaciones previas

Se tuvo en consideración la mención de que la investigación se llevó a través de entrevistas exhaustivas que permitieron profundizar en la problemática planteada. A partir de estudios previos que identificaron categorías y subcategorías similares al estudio, estos fueron plasmados en el apartado de antecedentes, mismas que serán utilizadas para realizar la triangulación de datos e información, con el propósito de obtener conclusiones organizadas y sistemáticas. Cada objetivo de esta investigación se fue examinando cuidadosamente, tomando en cuenta acatar las normas y la percepción de expertos en el campo.

b. Interpretación del análisis de las entrevistas

Se utilizó la guía de entrevistas como método para recopilar información. Estas entrevistas se llevaron a cabo a agentes policiales de las comisarías de Puno. A través de sus puntos de vista y experiencias compartidas, fue posible obtener una visión clara de los resultados. Estas entrevistas desempeñaron un papel fundamental en la obtención de datos primarios durante el proceso del estudio.

c. Objetivo General: Analizar de qué manera el rol policial incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.

d. Categoría: Rol Policial y Medidas de protección

e. Subcategorías: Patrullaje motorizado, patrullaje vehicular, patrullaje intermitente, visita a domicilio, elaboración del Parte, Retiro del agresor del domicilio, Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima y Prohibición de comunicación con la víctima

En este punto de la investigación se llevará a cabo la presentación de los hallazgos obtenidos mediante el uso de una guía de entrevista y el análisis de documentos de diversas fuentes primarias y secundarias sobre el fenómeno.

**Tabla 3.**

*Triangulación de los resultados: Rol Policial*

Categoría 1. Rol policial						
Objetivo General	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcances de los participantes	Conclusión	
Analizar de qué manera el rol policial incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.	Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú Art 7 numeral “Prevenir, combatir, investigar y denunciar los delitos y faltas previstos en el Código Penal y leyes especiales,	Facio y Victoria (2017) aún más el enfoque de prevención y sanción para cualquier formade violencia infligida a las mujeres tanto en lugares públicos como privados, dada a la	Se considera que el rol policial desempeña un papel de suma importancia en la efectividad de las medidas de protección para las mujeres víctimas de abusos. Los agentes policiales no solo tienen la responsabilidad de monitorear y hacer cumplir estas medidas, sino que también	Los entrevistados en su mayoría manifestaron que primero se realiza el monitoreo constante de la situación para observar el cumplimiento de la medida por parte del agresor, si se evidencia que no da cumplimiento a la medida se notifica a la autoridad judicial.	En conclusión, es fundamental reconocer que el rol policial va más allá del simple monitoreo de la violencia contra las mujeres y la implementación de medidas en favor de las víctimas. Es crucial comprender la importancia del papel que desempeñan en apoyo a las víctimas de maltratos, y esto implica no solo informar a las	

---

perseguidos de vulnerabilidad de oficio; así como aplicar las sanciones que señale el Código Administrativo de Contravenciones de Policía”	de las mujeres.	tienen la capacidad de generar confianza y brindar apoyo a las víctimas en momentos de vulnerabilidad. Su compromiso y profesionalismo en el manejo de los casos de violencia de género son ayuda a garantizar la seguridad y el bienestar de las feminas, así como para fomentar un entorno de protección y prevención.	autoridades competentes, así también asegurarse de que las medidas dictadas por el juez sean efectivamente cumplidas. Los agentes policiales son los encargados de velar por la seguridad y el bienestar de las víctimas, por lo que su compromiso y responsabilidad en este aspecto resultan fundamentales para garantizar una protección efectiva.
--	-----------------	--	--

---

De acuerdo con la interpretación de la categoría “Rol policial” en relación con el éxito de las medidas preventivas en situaciones de violencia contra las féminas en las comisarías de Puno en 2022, el personal policial juega un papel crucial en esta situación. La Ley Orgánica de la PNP menciona que su deber principal es luchar contra lo estipulado en el Código Penal, así como imponer las sanciones correspondientes. La necesidad de evitar y perseguir cualquier tipo de violencia contra la mujer es subrayada por Facio y Victoria (2017). Se reconoce que los deberes de la policía van más allá de simplemente implementar medidas de protección y vigilarlas, también requieren fomentar la confianza y ofrecer asistencia a las víctimas cuando están en riesgo.

Para respaldar la seguridad y bienestar de las féminas y fomentar una cultura de protección y prevención, es fundamental la dedicación y profesionalidad de los policías en la resolución de situaciones de violencia de género. Por lo tanto, es crucial darse cuenta de que sus responsabilidades y dedicación van más allá de simplemente seguir las reglas y son necesarios para garantizar una protección eficaz.



**Tabla 4.***Triangulación de los resultados: Medidas de protección*

Categoría 2. Medidas de Protección						
Objetivo General	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcances de los participantes	de los	Conclusión
Analizar de qué manera el rol policial incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.	Los agentes policiales en el marco de los alcances de Ley 303364, deben garantizar el derecho irrenunciable a vivir una vida libre de violencia	Las medidas establecidas para prevenir y salvaguardar las víctimas desde limitar el contacto y el acercamiento del abusador hacia este último hasta asignar un espacio de vida seguro para la víctima y sus hijos. Otros	Se sostiene firmemente que la participación y el seguimiento por parte de la fuerza policial son elementos fundamentales para garantizar la eficacia de las medidas de protección.	Los entrevistados en su mayoría señalaron que establecen una comunicación constante con la víctima para monitorear la seguridad y bienestar de las víctimas. Sin embargo, sólo algunos realizan visitas periódicas a la residencia de la víctima.	de los	En conclusión, se evidencia que las medidas de protección por sí solas resultan insuficientes en la teoría. Es decir, el hecho de ser dictadas por un juez no garantiza su efectividad, ya que es necesario que sean monitoreadas y se les dé seguimiento por parte de la fuerza pública, representada por los agentes policiales. Su rol activo en la vigilancia y cumplimiento de estas

---

métodos pueden  
incluir sanciones  
y penas  
impuestas contra  
el agresor  
mientras brinda  
atención médica y  
de salud mental a  
la víctima  
(Calisaya, s.f.).

medidas resulta crucial para  
brindar la protección  
necesaria a las víctimas de  
violencia.

El personal policial tiene un papel crucial en el acatamiento de las “ Medidas de Protección ” en materia de violencia contra las mujeres en las comisarías de Puno en el 2022, así lo demuestra la interpretación de esta categoría. Los oficiales tienen la tarea de proteger según la ley en favor de las mujeres a un ambiente sin violencia bajo la Ley 30364. Estos incluyen la aplicación de multas y el tratamiento del estado físico y psicológica de la víctima, así como también la restricción del contacto y acercamiento del agresor con la víctima y sus hijos. Se cree ampliamente que la participación de la fuerza policial y su estrecha supervisión son necesarios para que estas medidas de seguridad tengan éxito. Aunque las medidas han sido ordenadas por un tribunal, está claro que solo pueden tener éxito con la atención continua de las fuerzas del orden. Proteger a las víctimas de la violencia requiere que tomen una parte activa en el cumplimiento y seguimiento de estas salvaguardas. Los resultados muestran que los policías están en contacto continuo con las víctimas y las visitan en sus casas de manera regular.

En contraste con la concepción neoconstitucional de la autoridad policial, los principios legales se ven como estándares independientes que deben respetarse para garantizar la seguridad de las libertades básicas de las personas. La idea de autoridad policial y su conexión con la teoría de la gestión administrativa aún no se comprende por completo. Como conclusión, se destaca lo importante que es para agentes de policía para avalar la protección de las víctimas de maltratos y para participar activamente en el acatamiento y seguimiento de las medidas de protección.

**Tabla 5.***Subcategoría: Patrullaje motorizado*

Subcategoría 1. Patrullaje motorizado						
Objetivo General	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcances de los participantes	Conclusión	
Analizar de qué manera el patrullaje motorizado incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.	El patrullaje es la aplicación de diversos mecanismos para la supervisión en las áreas urbanas es llevada a cabo por los departamentos especializados de la Policía Nacional, como	Es desplazamiento y vigilancia realizados por agentes en seguridad con el objetivo de patrullar áreas específicas para mantener la seguridad y prevenir delitos (Palacios, 2005).	al Es fundamental priorizar y asignar recursos adecuados para garantizar la protección y seguimiento efectivo de las víctimas de violencia con medidas de protección. El patrullaje motorizado debe ser utilizado de manera visible y activa en estos casos, brindando seguridad y	En su mayoría de los entrevistados señalaron haber participado en lugares de mayores incidencias delictivas. No obstante, sólo una de las entrevistadas manifestó que en su rol policial como ejecutora de medidas de protección hizo visita a víctimas de violencia.	En conclusión, se evidencia que el patrullaje motorizado se emplea predominantemente en la atención de situaciones delictivas en áreas de alta incidencia criminal, sin embargo, es preocupante la falta de visibilidad y disponibilidad de este recurso para brindar seguimiento y protección a las víctimas de violencia que cuentan con medidas	

---

los equipos de Patrullaje Motorizado, vehicular, intermitente o los Escuadrones de Emergencia (Ed-157-2013-DIRGEN/EMG, 2013).

previniendo posibles situaciones de riesgo, porque es de mejor alcance al tiempo que se requiere.

de protección. Esta disparidad resalta la necesidad de reevaluar y fortalecer los protocolos y recursos asignados, a fin de garantizar una respuesta eficiente y oportuna ante este tipo de situaciones, priorizando la seguridad y bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad.

---

La interpretación de la subcategoría “Patrullaje motorizado” a la luz de su impacto en la eficacia de las medidas de defensa en atropello contra la mujer en las comisarías de Puno en el 2022 resalta la relevancia de destinar los medios necesarios y priorizar la protección y la efectividad y seguimiento de las víctimas. El patrullaje motorizado, que implica la supervisión y el control de las áreas designadas por parte del personal de seguridad, es crucial para mantener la seguridad y evitar peligros potenciales. Sin embargo, se evidencia una desproporción en su implementación, ya que se emplea mayoritariamente para tratar con problemas delictivos en regiones con alta frecuencia delictiva, dejando a las víctimas de violencia desatendidas con medidas de protección.

Esto acentúa la exigencia de reevaluar y reforzar los procesos y recursos asignados para asegurar una reacción efectiva y rápida a este tipo de emergencia. Dando máxima prioridad a la seguridad y el bienestar de las personas en circunstancias vulnerables. Los resultados sugieren que las patrullas motorizadas se dirigen principalmente a las zonas de alta criminalidad, mientras que los servicios de protección de víctimas están subutilizados. Reforzar la protección de las mujeres que han sufrido abusos e implementar medidas específicas para prevenir y abordar la violencia de género se consideran cruciales desde la perspectiva del neoconstitucionalismo. Finalmente, para garantizar una reacción completa y oportuna a este gran problema social, es importante examinar y modificar el despliegue de patrullas motorizadas para asegurar su uso exitoso en la protección de las víctimas de la violencia.

**Tabla 6.***Subcategoría: Patrullaje Vehicular*

Subcategoría 2. Patrullaje Vehicular						
Objetivo General	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcances de los participantes	Conclusión	
Analizar de qué manera el patrullaje vehicular incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022	El patrullaje es la aplicación de diversos mecanismos para la supervisión de las áreas urbanas llevada a cabo por los departamentos especializados de la Policía Nacional, como	Es la vigilancia realizada mediante el desplazamiento en vehículo que permite supervisar de manera efectiva un área específica con el propósito de llevar a cabo medidas preventivas,	Tras analizar detenidamente la información y evidencia recopilada, que es fundamental mejorar y fortalecer la implementación de medidas de protección para las víctimas de violencia.	La vigilancia activa, el reconocimiento de actividades sospechosas, verificación de identidades de vehículos, el control de puntos estratégicos, la respuesta rápida a llamadas de emergencia y la promoción de la presencia policial disuasoria. También se	En la realidad, se observa que el enfoque del patrullaje vehicular es poco común en casos de violencia contra mujeres con medidas de protección. Este tipo de patrullaje se utiliza mayormente para delitos de mayor magnitud, cuando el acto ya ha sido consumado, como en casos de feminicidio. Existe una necesidad de reevaluar y redireccionar	

---

los equipos de disuasivas y de Patrullaje control de delitos Motorizado, y faltas (López, vehicular, 2017). intermitente o los Escuadrones de Emergencia (Ed-157-2013- DIRGEN/EMG, 2013).

realizan inspecciones preventivas y se de los recursos y estrategias de seguridad, fomenta la interacción enfocándolos también en la con la comunidad para prevención y seguimiento recopilar información y de casos de violencia de fortalecer la prevención género, con el fin de brindar del delito, pero a veces un apoyo más efectivo y no se cuenta con el oportuno a las víctimas en personal suficiente para situación de riesgo. atender a muchas víctimas que vuelven a ser golpeadas principalmente por sus parejas.

---



La interpretación de la subcategoría "Patrullaje Vehicular" con relación a su incidencia en la eficacia de las medidas de protección en los maltratos contra la mujer en las comisarías de Puno en 2022 revela que, a pesar de su importancia en la supervisión y control del delito, su aplicación en casos de atropellos contra las féminas con medidas de protección es limitada. El patrullaje vehicular consiste en la vigilancia realizada mediante el desplazamiento en vehículo, con el propósito de llevar a cabo medidas tutelares, disuasivas y de supervisión de delitos y faltas. Sin embargo, se observa que este enfoque de patrullaje se utiliza mayormente para delitos de mayor magnitud, como el feminicidio, cuando el acto ya ha sido consumado.

Para atender mejor a las víctimas en tiempo y forma, es fundamental reevaluar y reasignar los recursos y técnicas de seguridad, con especial énfasis en la previsión y seguimiento de incidentes de violencia. Muchas de las víctimas que son maltratadas nuevamente, a menudo por sus cónyuges, quedan sin tratamiento porque no hay suficiente personal para mantenerlos seguros, a pesar de la necesidad de monitoreo activo, identificación y verificación de vehículos, control de lugares clave y pronta reacción a las crisis, como lo destacan los participantes en esta investigación. En conclusión, un mayor enfoque y se necesita financiamiento en el área de patrullaje de vehículos para garantizar la previsión y el monitoreo adecuado de los casos de violencia contra las féminas, mejorar los servicios para las víctimas y salvaguardar mejor los derechos de las mujeres en entornos precarios.

**Tabla 7.**

*Subcategoría: Patrullaje Intermitente*

Subcategoría 3. Patrullaje Intermitente					
Objetivo General	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcances de los participantes	Conclusión
Analizar de qué manera el patrullaje intermitente incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.	El patrullaje es la aplicación de diversos mecanismos para la supervisión en las áreas urbanas es llevada a cabo por los departamentos especializados de la Policía Nacional, como	Es un método de vigilancia policial que consiste en realizar recorridos periódicos en intervalos de tiempo específicos en un área determinada, alternando momentos de presencia policial con períodos de	Resulta alarmante y preocupante el escaso uso del patrullaje intermitente en casos de violencia contra las mujeres que poseen medidas de protección. Esta falta de atención y seguimiento adecuado por parte de las autoridades policiales contribuye a una situación de alto riesgo para estas mujeres,	En su mayoría de los entrevistados consideraron que el intervalo de tiempo para realizar los patrullajes intermitentes en un área determinada se determina en base a diversos factores, como la densidad de población, la tasa de criminalidad, la información de	En conclusión, al igual que la otra herramienta antes mencionada, es de poco uso, mismo del cual con soporte doctrinario no se está cumpliendo con la participación activa de los agentes policiales en la prevención de la violencia contra las féminas.

---

los equipos de ausencia (Ribeiro Patrullaje et al. 2016). Motorizado, vehicular, intermitente o los Escuadrones de Emergencia (Ed- 157-2013- DIRGEN/EMG, 2013).	quienes enfrentan la inteligencia sobre reiterada violencia de actividades delictivas, sus excónyuges. Es los horarios y patrones crucial fortalecer las de actividad delictiva medidas de seguridad previos, así como los y brindar un apoyo más recursos disponibles. efectivo a estas Se busca establecer un víctimas para evitar equilibrio entre la desenlaces fatales y cobertura adecuada garantizar su del área y la protección. optimización de los recursos policiales para maximizar la efectividad en la prevención y control del delito.
--	--

---

Los policías de Puno, como lo demuestra su interpretación de la subcategoría “Patrulla Intermitente” y su influencia en la eficacia de las medidas de protección en casos de violencia contra la fémina, no participan activamente en la prevención de este tipo de delitos. El propósito de la patrulla intermitente es alternar entre períodos de presencia y ausencia policial en una región determinada mediante la realización de recorridos a intervalos regulares en momentos predeterminados. Es preocupante, sin embargo, que incluso en situaciones de abuso contra mujeres que cuentan con medidas de protección, este instrumento es raramente empleado.

Debido a que la policía no presta suficiente atención a estos casos ni proporciona un seguimiento adecuado, estas mujeres siguen estando en peligro de sufrir más agresiones. Para prevenir consecuencias trágicas y garantizar la seguridad de estas víctimas, es crucial mejorar la seguridad de las medidas y dar una asistencia más eficiente. Los asistentes enfatizaron que los elementos que incluyen la densidad de población, la tasa de criminalidad, la información de inteligencia sobre actividades delictivas y los recursos disponibles juegan un papel en la determinación del intervalo de tiempo para las patrullas intermitentes. Su objetivo es optimizar la eficiencia con los cuales se puede prevenir y controlar el delito logrando un equilibrio entre la cobertura completa y el uso eficiente de los recursos policiales. Como resultado, es claro que los oficiales de policía no están participando activamente en la previsión de la violencia contra las féminas mediante las patrullas intermitentes, y que debe mejorarse y reforzarse su aplicación para asegurar la seguridad y protección de las víctimas de violencia.

**Tabla 8.***Subcategoría: Visita a domicilio*

Subcategoría 4. Visita a domicilio						
Objetivo General	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcances de los participantes	Conclusión	
Analizar de qué manera la visita a domicilio incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.	Conforme a la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú “mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona	Esta es una acción que debe ser llevada a cabo por las fuerzas policiales en la que se desplazan a un domicilio específico con el propósito de investigar, recopilar información, entrevistar testigos	La situación planteada refleja la necesidad de un mayor enfoque y atención hacia los casos de violencia contra las mujeres con medidas de protección. Es fundamental que las autoridades policiales fortalezcan sus protocolos y asignen recursos suficientes para garantizar una respuesta eficaz y	En su mayoría de los entrevistados conocen sus protocolos para situaciones ilícitas. Manifestaron que se realiza la visita según protocolo. primero la identificación, levantamiento de un acta, entrevistamos, recopilamos información, evaluación	Se concluye que, si bien los protocolos para situaciones ilícitas son conocidos y seguidos por la fuerza policial, existe una brecha evidente en cuanto a la atención y seguimiento de casos de violencia contra las mujeres con medidas de protección. A pesar de contar con un procedimiento establecido, se evidencia una falta de	

---

consagrados en la Constitución Política del Perú” sospechosos, o realizar cualquier otra actividad relacionada con una investigación policial o la seguridad ciudadana (Prado, 2014).

o oportuna en estas situaciones. La protección de las mujeres víctimas de violencia debe ser una prioridad, y es responsabilidad del sistema de seguridad pública brindarles el apoyo necesario para salvaguardar su integridad y evitar tragedias.

riesgo, brindar apoyo y firmar el acta. Sin embargo, para la situación específica de la violencia contra las mujeres con medidas de protección son pocas atenciones.

atención y acción eficiente en estos casos específicos.

---

Si bien los protocolos para situaciones ilegales son conocidos y seguidos por la policía, existe un vacío evidente en el interés y monitoreo de sucesos de violencia contra las mujeres con medidas de protección, como lo muestra la interpretación de la subcategoría “Visita domiciliaria” en 2022 en las comisarías de Puno.

Para realizar una investigación, adquirir información, interrogar a testigos o sospechosos, o realizar cualquier otra actividad vinculada a una investigación policial o seguridad ciudadana, las fuerzas policiales están obligadas a realizar visitas domiciliarias. A pesar de la existencia de mecanismos de seguridad, se evidencia falta de focalización e ineficacia en estos casos particulares de violencia contra las mujeres. Debido a esto, las autoridades policiales necesitan mejorar sus procesos y comprometer los recursos apropiados para garantizar una respuesta eficiente y rápida a estas situaciones. Es obligación del sistema de seguridad pública velar por la seguridad de las féminas que han sufrido maltratos brindándoles los recursos necesarios para mantener su dignidad y evitar más tragedias. Los resultados demuestran que los entrevistados conocen y cumple con los procedimientos establecidos, pero que situaciones particulares de violencia contra las mujeres con medidas de protección no están recibiendo suficiente atención o acción. Para asegurar una reacción efectiva y salvaguardar la dignidad de estas mujeres, se debe cerrar la brecha actual y se debe dar el debido cuidado y seguimiento.

**Tabla 9.***Subcategoría: Elaboración de parte*

Subcategoría 5. Elaboración de parte						
Objetivo General	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcances de los participantes	Conclusión	
Analizar de qué manera la elaboración del parte incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.	Conforme a la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú deben “mantener la seguridad y tranquilidad públicas para permitir el libre ejercicio de los derechos fundamentales de la persona	Los efectivos policiales encuentran en la obligación de documentar y registrar de manera detallada los hechos, incidentes o eventos relevantes ocurridos durante su servicio (Pizarro, 2017).	Cuando los agentes de policía son informados de un acto de violencia a través de un tercero, no será obligatorio solicitar datos precisos de la presunta víctima para registrar la denuncia. Será suficiente contar con las referencias mínimas necesarias para localizarla.	Los entrevistados en su gran mayoría consideraron que Primero se debe identificar a las personas involucradas de tal manera que recopilamos toda la información, con el fin de documentar de manera precisa y completa los incidentes y luego de ello hacemos firmar, para	En conclusión, en casos de violencia en los que la policía tome conocimiento a través de terceros, no se requerirá obtener información detallada de la presunta víctima para recibir la denuncia. Esta medida busca facilitar el proceso de reporte y brindar una mayor accesibilidad a las personas afectadas por actos violentos. Al requerir	



---

consagrados en  
la Constitución  
Política del Perú”

comunicar a la fiscalía. Tiene que estar fecha y lugar, nombres de los involucrados, hechos suscitados, declaración de la víctima y testigos.

solo referencias mínimas para ubicar a la víctima, se busca agilizar la atención y garantizar que se adopten las medidas que sean necesarias para asegurar su seguridad y bienestar. Esta conclusión refleja un enfoque sensible hacia las víctimas y promueve una mayor inclusión en el sistema de denuncias de violencia. Es crucial fortalecer las prácticas de seguimiento y documentación para brindar una respuesta más efectiva a estas situaciones de violencia.

La interpretación de la subcategoría "Elaboración de parte" en relación a su incidencia en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno en 2022 revela que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, los efectivos policiales tienen la obligación de documentar y registrar de manera detallada los hechos, incidentes o eventos relevantes ocurridos durante su servicio. En casos de violencia en los que la policía tome conocimiento a través de terceros, no se requerirá obtener información detallada de la presunta víctima para recibir la denuncia, bastará con contar con las referencias mínimas necesarias para localizarla.

Los entrevistados en su mayoría destacaron la importancia de identificar a las personas involucradas, recopilar información precisa y completa sobre los incidentes y obtener las firmas correspondientes para comunicar los hechos a la fiscalía. Esta práctica de documentación precisa y detallada busca agilizar la atención a las víctimas y garantizar que se adopten las medidas indispensables para proteger su resguardo y bienestar. En conclusión, se evidencia un enfoque sensible hacia las víctimas y una mayor inclusión en el sistema de denuncias de violencia al simplificar el proceso de reporte y brindar una mayor accesibilidad a las personas afectadas. Es fundamental fortalecer las prácticas de seguimiento y documentación para proporcionar una respuesta más efectiva a los sucesos de violencia y garantizar la protección de las víctimas de violencia.

**Tabla 10.**

*Subcategoría: Retiro del agresor del domicilio*

Subcategoría 6. Retiro del agresor del domicilio						
Objetivo General	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcances de los participantes	Conclusión	
Analizar de qué manera el patrullaje vehicular incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022	La ley 30364 en su artículo 22, sobre las medidas de protección, prescribe en su numeral 1 “el retiro del agresor del domicilio”	Debe ser tratada por las autoridades policiales en casos de violencia doméstica intrafamiliar y medidas de prevención, con una intervención de la policía para sacar al agresor del lugar donde	Cuando el personal policial se encuentra frente a una solicitud de constancia de abandono de hogar, retiro forzoso o voluntario del hogar, y se percatan de que se trata de un caso de violencia contra las mujeres y miembros del grupo familiar, proceden de manera	Los entrevistados señalaron que su objetivo principal es dar apoyo y asistencia a las víctimas, siempre evaluar la situación de riesgo y necesidades de protección de la víctima, fortalecer la confianza y comunicación. Pero no asumieron si ante una denuncia de la víctima al no cumplimiento de	En conclusión, si bien los agentes entrevistados manifestaron su compromiso en brindar apoyo y asistencia a las víctimas de violencia, existe una falta de claridad en cuanto a su rol frente a denuncias de incumplimiento de las medidas de protección y retiro del agresor. Aunque su objetivo primordial es evaluar la situación de	

---

reside la víctima inmediata a registrarla con el fin de proteger su seguridad y prevenir situaciones de violencia (Ramos, 2017).

como una denuncia. las medidas de riesgo y fortalecer la protección y retiro del agresor, acudieron para restablecer el orden.

confianza, es fundamental que también asuman la responsabilidad de intervenir activamente y restablecer el orden en hechos donde se incumplan las medidas dictadas por el juez.

---

Dentro de la Ley 30364, una de las medidas es el retiro del agresor del hogar, como lo demuestra la interpretación de la subcategoría “Retiro del agresor del domicilio” en relación con su impacto en la eficacia de las medidas de protección en violencia contra la fémina en las comisarías de Puno en el 2022. Se espera que con la realización de esta acción se evite la violencia doméstica o intrafamiliar y se garantice la protección de la víctima. El rol de los efectivos de policía en la respuesta a las denuncias de incumplimiento de las normas de protección. Sin embargo, se evidencia una falta de claridad en cuanto al rol de los agentes policiales frente a denuncias de incumplimiento y retiro del agresor. Todos los entrevistadores afirmaron estar dispuestos a ayudar a las víctimas en todo lo que pudieran, pero no estaba claro si también harían todo lo posible para restablecer el orden de las medidas de protección.

Además de evaluar el escenario de peligro y aumentar la confianza de las víctimas, los agentes en estas situaciones deben tomar la iniciativa para intervenir. Esto garantizará que las medidas de protección previstas en la ley se apliquen de manera más efectiva a las mujeres víctimas de abuso.

**Tabla 11.**

*Subcategoría: Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima*

Subcategoría 7. Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima							
Objetivo General	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcances de los participantes	Conclusión		
Analizar de qué manera el patrullaje vehicular incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022	La ley 30364 en su artículo 22, sobre las medidas de protección, prescribe en su numeral 2 “impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en cualquier forma, a la distancia que la autoridad	Es deber del Estado establecer restricciones legales que prohíben al agresor acercarse, visitar o mantener cualquier tipo de contacto con la víctima, ya sea física, telefónica, por medios electrónicos u	Todas las acciones violentas dirigidas hacia mujeres y miembros del grupo familiar representan un serio perjuicio para el bienestar público. Resulta inadecuado utilizar o favorecer cualquier método de negociación y conciliación entre la víctima y el agresor que obstaculice la	Al analizar las entrevistas realizadas, se observa que los entrevistados no abordaron específicamente la cuestión de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en los casos de violencia contra la mujer con medidas de protección. Este	En conclusión, los actos de violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar son considerados como una grave afrenta al interés del público. Es fundamental evitar cualquier intento de negociación o conciliación que obstaculice la investigación y sanción de dichos actos violentos. Además, se prohíbe expresamente a los		

---

judicial determine”.	otros medios de comunicación (Ramos, 2021).	investigación y castigo de los actos violentos, siendo esto responsabilidad de las autoridades correspondientes. Se prohíbe a los agentes de policía llevar a cabo enfrentamientos entre individuos.	aspecto crucial no recibió la atención necesaria durante las entrevistas, lo cual plantea interrogantes sobre la efectividad de las medidas de protección y el cumplimiento de estas en la práctica.	agentes de policía llevar a cabo confrontaciones entre personas involucradas en dichos casos.
----------------------	---	--	--	---

---

Al observar la efectividad de las medidas de protección en sucesos de violencia contra la fémina en las comisarías de Puno en el año 2022, la interpretación de la subcategoría “Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima” revela que, según la Ley 30364, una de las medidas de protección es el impedimento para acercarse a la víctima de cualquier manera y a la distancia que determine el poder judicial. El propósito de esta acción es garantizar la tranquilidad y resguardo de la víctima mediante la aplicación de una prohibición sobre el futuro del perpetrador mantenga cualquier tipo de contacto con ella. Para asegurar la seguridad de la víctima de violencia, el Estado debe imponer estas normas y velar por su cumplimiento. Sin embargo, se observó que ninguna de las entrevistadas mencionó esta característica vital de los protocolos de seguridad en sucesos de atropellos contra las féminas. Esto suscita preocupaciones sobre la eficacia real de las medidas y la medida en que realmente se siguen.

Se debe poner más énfasis en esta medida, y se debe asegurar su cumplimiento en la práctica policial. Además, se enfatiza que cualquier esfuerzo de negociación o la conciliación que impide la investigación y el enjuiciamiento de delitos en violencia contra mujeres y miembros del grupo familiar debe evitarse como un gran insulto al interés público. Los oficiales tienen prohibido iniciar altercados físicos entre las partes.



**Tabla 12.**

*Prohibición de comunicación con la víctima*

Subcategoría 8. Prohibición de comunicación con la víctima						
Objetivo General	Alcances normativos	Alcances doctrinarios	Alcance posición del investigador	Alcances de los participantes	Conclusión	
Analizar de qué manera el patrullaje vehicular incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022	La ley 30364 en su artículo 22, sobre las medidas de protección, prescribe en su numeral 3 “prohibición de comunicación con la víctima vía epistolar, telefónica, electrónica; asimismo, vía	Implica que el agresor no puede establecer ningún tipo de comunicación directa o indirecta con la víctima, incluyendo llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos o a	Debe haber una participación activa de los agentes policiales en cualquier forma de comunicación directa o indirecta del agresor con la víctima, como llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos o a través de terceros, es fundamental para salvaguardar la	Durante las entrevistas realizadas, se pudo observar que la mayoría de los entrevistados no mencionaron casos relacionados con la prohibición de comunicación con la víctima en situaciones de violencia. Esto se debe en gran medida a que su atención se centra en delitos de	La falta de menciones sobre la prohibición de comunicación con la víctima en casos de violencia durante las entrevistas revela una preocupante omisión en la atención y abordaje de este aspecto crucial. La atención se ha desviado hacia delitos de mayor magnitud, dejando de lado la importancia de hacer valer las medidas de	

---

chat, redes sociales, institucio-  
nales, red (Requena, 2018).  
seguridad y bienestar de las víctimas  
mayor magnitud o gravedad  
protección para garantizar la seguridad y el bienestar de las víctimas.

---

En 2022, la interpretación de las comisarías de Puno sobre la subcategoría “Prohibición de comunicación con la víctima” revela que, de acuerdo con la Ley 30364, se establece como medida de protección la prohibición de comunicación con la víctima en casos de violencia contra la mujer. La prohibición indica que el victimario no debe comunicarse bajo ningún motivo con la víctima, ya sea por carta, teléfono, medios electrónicos, redes sociales o cualquier otro medio.

Al proteger la seguridad de una víctima, es imperativo que las fuerzas del orden público controlen y gestionen todos los canales de contacto entre el infractor y la víctima. Sin embargo, se observó que, en las entrevistas realizadas, la mayoría de los participantes no mencionaron instancias relacionadas con esta prohibición de contacto en momentos de violencia. Esto apunta a una ausencia significativa en la atención y actitud ante este tema vital, ya que se ha puesto más énfasis en los delitos de mayor alcance o gravedad, desconociendo la importancia de implementar las medidas de protección destinadas a asegurar la seguridad y la tranquilidad de las víctimas. Para proporcionar una protección idónea a víctimas de violencia, es vital incrementar la implementación y seguimiento de esta medida.

## 4.2. Discusión

La discusión del capítulo sobre los hallazgos del estudio sobre el objetivo general, basado en la interpretación del método de triangulación de los datos recabados, arroja luz sobre un tema grave: la falta de comprensión del papel de la policía en la efectividad de las medidas de protección en los casos de violencia contra las mujeres en las comisarías de Puno en el año 2022.

Es importante recordar la teoría básica del poder de policía de Marcondes y Santano (2016), en la que se muestra que la autoridad policial tiene por objeto defender la prosperidad y la seguridad de los ciudadanos evitando daños a los bienes jurídicamente protegidos de las personas. Se reconoce, sin embargo, que esta noción ha sido cuestionada, con críticos que afirman que la Administración no puede actuar sin estar respaldada por normas jurídicas y que los principios en sí mismos no constituyen normas jurídicas. Esto nos hace darnos cuenta de lo crítico que es tener un respaldo regulatorio bien definido para la acción policial.

En contraste, se sugiere la teoría neoconstitucional de la autoridad policial, que reconoce los principios jurídicos como normas que pueden dar lugar a prohibiciones y responsabilidades independientes de la presencia de una ley legislativa. Al reconocer los derechos básicos como pilares importantes de la protección individual, esta idea ha ayudado a aumentar la protección de las mujeres que han sufrido abuso. Además, ha fomentado la puesta en marcha de medidas de visión para precaver y combatir las agresiones de género, así también un mayor conocimiento de los derechos humanos, especialmente de los derechos de las mujeres.

Estas reflexiones se suman a la discusión sobre el papel de la policía en la eficacia de las medidas de protección a las víctimas de violencia de género y resaltan la necesidad de contar con un claro fundamento normativo y reconocimiento de los derechos fundamentales de las mujeres, como los logros de neoconstitucionalismo en la preservación de los derechos humanos y en firme entrega a su deber como fuerza pública, insistirán en la urgencia de tomar acciones inmediatas para prevenir y combatir este problema.

La mayoría de los policías interrogados desconocía la importancia de su trabajo en la prevención y respuesta de situaciones de violencia contra las féminas. El estudio de Calvo (2019), que enfatizó los efectos generalizados de la violencia de género y la importancia de la legislación y las medidas legislativas para abordarla, es consistente con estos hallazgos.

La insuficiencia de los mecanismos de protección establecidos para evitar que los agresores cometan reincidencias es otro hallazgo importante. Estos pasos, como señalaron Facio y Victoria (2017), posiblemente empeoren las cosas y no impedirán que ocurran incidentes terroristas en el futuro. Esto está en consonancia con la conclusión a la que llegó Calisaya (s.f.) tras realizar una evaluación, quien señaló que las agresiones del agresor contra la víctima no pueden detenerse únicamente con las medidas de protección establecidas, sino que es necesario un adecuado seguimiento.

Cabe señalar que estos hallazgos no son exclusivos del área de Puno; más bien, son consistentes con las tendencias globales.

El estudio de Lídice (2019) de Barcelona revela un aumento alarmante de la violencia doméstica en España, destacando la obligación de que las autoridades tomen medidas decisivas.

En conclusión, los hallazgos de esta investigación muestran que, en 2022, las estaciones de policía en Puno carecen de la experiencia y la comprensión de su deber de proteger a las mujeres del abuso.

También está claro que las medidas de seguridad actuales no son bastantes para impedir que vuelvan a ocurrir ataques. Estos hallazgos corroboran los de investigaciones anteriores y enfatizan la necesidad de vigilancia policial de las víctimas en las condiciones especificadas.

En cuanto al **objetivo específico 1**, destaca algunas dificultades importantes sobre cómo las patrullas motorizadas afectan la eficacia de las medidas de protección en casos de atropello contra las mujeres. Los testimonios recabados muestran que solo una pequeña fracción de los agentes necesita instrucciones explícitas para realizar un seguimiento en la situación de las mujeres bajo protección. Querían

ayudar, pero no podían dedicar todo su tiempo a ello debido a la amenaza que representaban los delincuentes y la amplitud de sus deberes de patrullaje.

Hay un aumento en las denuncias de hechos de violencia contra las féminas, pero no hay suficientes agentes para hacer frente al problema. Estos hallazgos son consistentes con los hallazgos de Ramos (2021) , quien encontró que las medidas de protección implementadas fueron ineficaces por dentro y por fuera , lo que dificultaba su puesta en praxis y el monitoreo de su funcionamiento.

Como principal contribuyente a la discusión de los hallazgos, la investigación de Sierra (2018) en Colombia destaca la necesidad de fortalecer y revisar las disposiciones normativas para cerrar las brechas existentes y mejorar la protección de las personas afectadas por ataques perpetrados por sus agresores. Esto sugiere una conexión entre las medidas de protección y el marco legal que asegura su eficacia. Además, la investigación de Palacios (2020) demuestra una correlación entre denuncias de violencia doméstica y solicitudes de comentarios sobre posibles precauciones de seguridad. Dado que la gran mayoría de los informes de las víctimas eran legítimos, esto destaca la necesidad de hacerlo.

Los descubrimientos de esta investigación proponen que el patrullaje motorizado como disposición de protección en situaciones de violencia contra la fémina no siempre tiene éxito. Las limitaciones en los recursos humanos, la falta de consideración especial de la situación de las mujeres, incluidas las medidas de protección, y la necesidad de examinar y reforzar el marco regulatorio van en contra de la eficacia de estas iniciativas. Estos resultados resaltan la necesidad de mejorar la capacitación policial, aumentar la financiación y revisar las leyes y reglamentos vigentes para abordar mejor la violencia contra las mujeres.

En cuanto al **objetivo específico 2**, los testimonios recabados manifiestan que las mujeres cuyas medidas de protección han sido impuestas por el juzgado no están siendo adecuadamente monitoreadas, sin perjuicio de la necesidad de patrullajes vehiculares. Muchas de estas mujeres se encuentran en circunstancias realmente peligrosas, y la falta de seguimiento puede ser mortal.

Existe una discrepancia entre la priorización de casos que involucran a mujeres en flagrancia y la ausencia de activación de patrullas en estas situaciones, lo que sugiere que los recursos y esfuerzos policiales se concentran principalmente en la

reacción inmediata en detrimento de la protección preventiva de las mujeres en situación de peligro. Estos resultados están en línea con los encontrados por Rojas (2019), quien también documenta un aumento alarmante en los incidentes de violencia doméstica y una falla en el monitoreo efectivo de las protecciones legales.

El examen de los datos también arroja luz sobre otro aspecto importante: la ineficacia de las disposiciones de protección en la práctica. La investigación realizada por Villar (2019) muestra que los perpetradores hacen caso omiso de las órdenes de alejamiento y continúan hostigando y atacando a las víctimas a pesar de ser públicamente señalados y avergonzados. Esto indica que las medidas de protección actuales no llegan a detener los atropellos contra las mujeres y garantizar su seguridad. La falta de cooperación con las funciones policiales contra estos delitos también se cita como un factor en las medidas de seguridad inadecuadas.

La investigación de Berrospi y Torres (2021) muestra que las víctimas de agresiones no siempre obtienen asistencia policial inmediata, especialmente después de denunciar más incidentes de violencia por parte del mismo agresor.

Los hallazgos de esta investigación, tomados en su conjunto, resaltan la necesidad de mejorar el monitoreo de las medidas de protección en el contexto de la violencia contra la fémina. Garantizar una respuesta efectiva y resguardar los derechos y la seguridad de las féminas requiere abordar cuestiones que incluyen un seguimiento inadecuado, priorizar los casos de flagrancia sobre la protección preventiva y no cumplir con las medidas de contención.

Es necesario evaluar los procedimientos y reglamentos policiales, y se necesita más educación y capacitación para combatir la violencia de género. Además, se debe verificar su entorno social de la víctima a su vez su economía, ya que influye en la eficacia de las estrategias de protección. En conclusión, si queremos asegurarnos de que todas las mujeres vivan en un entorno seguro y libre de violencia, debemos adoptar un enfoque más holístico e integrado para implementar medidas de protección contra este problema.

Ahora sobre el **objetivo específico 3**, que examina la influencia de las patrullas intermitentes en la eficacia de las medidas de protección en hechos de violencia contra las féminas y muestra importantes obstáculos para su implementación y

eficacia. Gonzales (2018) argumenta que las medidas de protección se vuelven infructuosas por los fundamentos estructurales de la agresividad dentro del núcleo familiar, como la desigualdad de género y la discriminación. Este punto de vista enfatiza la exigencia de buscar más allá de las soluciones fragmentarias para abordar los problemas sistémicos que alimentan la violencia de género.

Sin embargo, Álvarez (2016) destaca que los atropellos contra la mujer es un problema generalizado y multifacético que no discrimina en función de factores como el origen étnico, el nivel socioeconómico, la cultura, la religión o el país. Específicamente, actos que causen la muerte, dolor corporal o psíquico, o angustia sexual a un miembro de la familia son todas consideradas formas de violencia familiar. Estos resultados destacan la necesidad de enfoques holísticos y coordinados del complejo problema de la violencia contra las mujeres.

La falta de coordinación y seguimiento en la ejecución de patrullajes intermitentes debe ser considerada en relación con su eficacia en la protección de las mujeres que han sido víctimas de abusos. La eficacia de las medidas de protección para prevenir y reaccionar adecuadamente ante la violencia puede verse comprometida por la falta de coordinación. Para garantizar que las patrullas se lleven a cabo de manera eficiente y a tiempo, es fundamental establecer procedimientos de coordinación transparentes y aumentar la supervisión de las operaciones de patrullaje.

Los hallazgos de esta investigación, tomados en su conjunto, muestran cuán difíciles y limitadas son las medidas preventivas en tema de la violencia contra las féminas. Una estrategia integral que tiene en cuenta los factores sociales, culturales y económicos que asisten a la violencia familiar es necesarias para dar una respuesta efectiva a este problema y para reconocer las raíces estructurales de la violencia de género. Un avance significativo en la seguridad de las mujeres y la eliminación de la violencia de género solo se puede lograr a través de una estrategia integral y cooperativa.

Corresponde hacer la discusión de resultados tomando en cuenta el **objetivo específico 4** que reveló la importancia de considerar diversos aspectos relacionados con el cumplimiento y la implementación efectiva de estas medidas.



En primer lugar, se destaca la necesidad de una adecuada coordinación y liderazgo entre los actores involucrados en la protección de las mujeres víctimas de violencia. Según Pizarro (2017), el reflejo de un eficaz cumplimiento de las medidas dispuestas por el órgano jurisdiccional depende no solo de quien las emitió, sino también de la participación del rol policial. En este sentido, el Ministerio de la Mujer en Perú encabeza la política nacional que tiene como objetivo prevenir y atender casos de agresiones. Esto resalta la importancia de establecer una estructura de liderazgo y coordinación clara entre las instituciones involucradas para garantizar una respuesta efectiva y coordinada ante la violencia de género.

Además, Almerás y Montaña (2007) sugieren que una perspectiva teórica en inteligencia policial es crucial para comprender la realidad social y orientar las acciones policiales. Esto implica que los agentes policiales deben contar con un marco teórico y un conocimiento profundo de los factores sociales y contextuales que influyen en la violencia contra la femina. Esta comprensión teórica puede contribuir a una intervención más efectiva y enfocada en la protección de las víctimas.

Cagigas (2000) sugiere la teoría de la atribución como un método para analizar la conducta policial en casos de uso de la fuerza. De acuerdo con esta idea, la elección de un oficial de policía de usar la fuerza está influenciada por una serie de circunstancias, tanto internas como externas. Evitando una explicación simplificada y, en su lugar, reconocer la complejidad de los elementos que afectan el comportamiento policial es crucial. Esto significa que muchos elementos ambientales, institucionales y personales que pueden afectar la conducta de los policías en casos de violencia contra las mujeres deben ser tomados en cuenta en cualquier investigación sobre el cumplimiento de las medidas de protección.

En conclusión, el estudio de las visitas domiciliarias como medida de protección en el contexto de la violencia contra las mujeres enfatiza la necesidad de coordinación y liderazgo en la ejecución eficiente de tales medidas. Además, la complejidad de sacar a la luz elementos que inciden en la conducta policial, así como la necesidad de una explicación teórica de la inteligencia policial. Para brindar una respuesta adecuada y coordinada que ayude a salvaguardar a las féminas que han sido víctimas de agresiones, estos factores son cruciales.

Finalmente, la discusión de resultados sobre el **objetivo específico 5** respecto de la elaboración del parte como medida de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno revela la importancia de implementar de manera efectiva y activar el rol policial para garantizar la eficacia de estas medidas.

Sin importar la culpabilidad del perpetrador, Daz (2016) argumenta que las víctimas deben ser protegidas a toda costa. Muestra que las medidas fueron creadas para resguardar la seguridad y la dignidad de las féminas y poner fin a la violencia contra ellas. El hecho de contar con instrumentos jurídicos específicos, como la Ley 30364 en el caso del Estado peruano, refleja que el gobierno está al rívido en su lucha contra la violencia de género y la protección de sus ciudadanas (Melgar, 2020).

La legislación establecía una serie de acciones, entre ellas sacar al agresor de la casa compartida, limitar el acceso del agresor a la víctima, prohibir cualquier contacto y quitarle al agresor el derecho a poseer o portar armas de fuego (Facio Victoria, 2017). Para asegurar la seguridad de la mujer y su protección en circunstancias violentas, estas precauciones son cruciales (López, 2017).

Sin embargo, es preocupante observar que, a pesar de tener estas medidas de protección en teoría, se evidencia una falta de activación del rol policial y un escaso seguimiento a la problemática, como manifestaron los entrevistados. Esto plantea un desafío en cuanto a la implementación efectivas de estas medidas y la necesidad de respuestas permanentes de las autoridades respectivas (Prado, 2014).

Subrayar que la actividad y dedicación policiales son cruciales para el éxito depende en gran medida de la acción y el compromiso del rol policial. Si no se activa de manera oportuna y efectiva, estas medidas pueden resultar ineficaces y no brindar la protección necesaria a las víctimas (Ribeiro et al., 2016). Esto puede tener consecuencias graves, como el riesgo de que ocurran sucesos mortales.

Para abordar esta problemática, es fundamental fortalecer la capacitación y sensibilización de los agentes policiales y la comprensión de la violencia de género y la importancia de implementar correctamente las medidas de protección es crucial para abordar este problema (Requena, 2018).

Se requiere una mayor coordinación y seguimiento de parte de las instituciones encargadas, a fin de cumplir con las medidas, las cuales necesitan llevarse a cabo de manera efectiva y se brinde el apoyo necesario a las víctimas.

En síntesis, la existencia de normativas y herramientas jurídicas es un paso importante, pero es fundamental que las autoridades policiales asuman un compromiso activo para resguardar a las víctimas de abuso. Solo así se podrá asegurar que estas medidas sean eficaces y contribuyan a prevenir tragedias y garantizar la seguridad de las mujeres afectadas.

## V. CONCLUSIONES

**Primera:** La regularidad con la que los policías atienden los casos no contribuye positivamente a la eficacia de las medidas de protección dictadas en beneficio de las mujeres agredidas, según un análisis del rol policial en la efectividad de las medidas de protección en violencia contra las mujeres en Comisarías de Puno en 2022. Se evidencia falta de seguimiento y activación por parte de los agentes policiales en la efectividad de las medidas de protección, afectando la adecuada protección de las mujeres en situación de violencia; como resultado, existe la necesidad de mejorar el compromiso y atención del rol policial para lograr una respuesta eficaz y asegurar la integridad de las féminas afectadas.

**Segunda:** Se observó que las medidas de protección contra la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno en 2022 se enfocaron principalmente en atender delitos en áreas de alta criminalidad. Sin embargo, preocupa la falta de visibilidad y disponibilidad de este recurso para monitorear y resguardar a las víctimas de violencia que tienen disposiciones de protección.

**Tercera:** Tras el análisis del patrullaje vehicular sobre la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno en 2022, se demostró que su enfoque es poco común en sucesos de violencia contra la mujer con medidas de resguardo. Este tipo de patrullaje se emplea principalmente en delitos graves cuando el acto ya ha ocurrido, como feminicidios.

**Cuarta:** En cuanto a las patrullas intermitentes sobre la eficacia de las medidas de protección contra la violencia contra las mujeres en las comisarías de Puno, en 2022, se demostró una alarmante falta de uso de este tipo de patrullas en casos de violencia contra las mujeres que cuentan con medidas de protección. Estas mujeres continúan enfrentando la violencia constante de sus agresores debido a esta falta de atención y seguimiento por parte de la policía.

**Quinta:** Se observa una brecha significativa en el interés y monitoreo de los casos de violencia contra la fémina en las comisarías de Puno, 2022, en cuanto a la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer. A pesar de que la policía conoce y sigue los protocolos para situaciones ilícitas, es evidente

que no se prestan suficientes atención y acción en hechos específicos de violencia contra las mujeres con medidas de protección.

**Sexta:** La elaboración del documento sobre la eficacia de las medidas de protección contra la violencia contra las mujeres en las comisarías de Puno, 2022, demostró que se ignoraron los casos de violencia contra las mujeres que estaban bajo medidas de protección. Aunque se estableció un protocolo para la elaboración de partes, los entrevistados no informaron de casos de violencia de mujeres protegidos por estos protocolos. Esta ausencia plantea dudas sobre la eficacia y el acatamiento de las medidas de protección en la práctica, lo que requiere una revisión y mejora de los procedimientos para garantizar una protección idónea a las víctimas de violencia de género.

## VI. RECOMENDACIONES

**Primera:** En base a los hallazgos identificados, se recomienda fortalecer los protocolos y procedimientos policiales para garantizar una respuesta eficaz y oportuna en casos de violencia contra las mujeres con medidas de protección. Es fundamental que las autoridades policiales brinden una atención prioritaria y especializada a estas situaciones, asignando los recursos necesarios y capacitando al personal policial en enfoques de género y derechos humanos.

**Segunda:** En cuanto al método utilizado en el estudio, se sugiere ampliar la muestra de participantes, incluyendo tanto a agentes policiales como a víctimas de violencia, con el fin de obtener una perspectiva más completa y enriquecedora. Además, es recomendable incorporar métodos mixtos que combinen entrevistas, cuestionarios y análisis de datos estadísticos para lograr una percepción más específica de la problemática y sus implicaciones.

**Tercera:** Respecto a los instrumentos utilizados, se sugiere revisar y adaptar la entrevista empleados en el estudio, incorporando preguntas y aspectos específicos relacionados con las medidas de protección en casos de violencia contra las mujeres. Esto permitirá recopilar información más detallada y relevante para comprender la eficacia de dichas medidas y detectar posibles brechas en su implementación

**Cuarta:** Ante la identificación de nuevos problemas como la falta de disposición de mecanismos de patrullaje de las comisarías de Puno para el seguimiento de medidas de protección en casuísticas de violencia de contra la mujer, se recomienda realizar investigaciones complementarias que profundicen en aspectos específicos, como el seguimiento y cumplimiento de las medidas de protección, la coordinación entre instituciones involucradas, el impacto de los enfoques de género en la respuesta policial, entre otros. Estos estudios adicionales ayudarán a obtener una comprensión más completa de la problemática y a generar recomendaciones más precisas y contextualizadas.

**Quinta:** Se recomienda que, debe existir una mejor coordinación entre las autoridades para una actuación uniforme de los agentes Policiales, así la Policía debe contar con mecanismos de control y monitoreo para asegurar el cumplimiento de las medidas de protección, como un botón de pánico que permita acudir de la forma inmediata a la víctima reforzado con la implementación de programas

informáticos y de geolocalización vía GPS que permita la rápida ubicación de la víctima que cuenta con medidas de protección, así como la implementación de aplicaciones que registren y graben las llamadas del agresor hacia la víctima, y que la víctima pueda hacer uso de ello para denunciar al agresor por violencia psicológica.

**Sexta:** Se recomienda a la Policía Nacional del Perú, Cumplir con el artículo 22º y 23º de la Ley N.º 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” en lo referido a la ejecución de las medidas de protección, así como también crear un área específica dentro de las comisarías de Puno en medidas de protección, el cual debería contar con efectivos policiales especializados en materia de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, el cual deberá ser requisito indispensable para poder laborar en dicha área.

## REFERENCIAS

- Aedo, P., & Walker, L. (2017). Acceso a justicia y violencia contra las mujeres en América Latina: una revisión sistemática de la literatura. *Cadernos Pagu*, (51). <https://doi.org/10.1590/18094449201700510002>
- Almerás, D y Montaña, S. (2007). *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. CEPAL
- Álvarez, E. (2016). *Análisis y crítica de la ley contra la violencia a la mujer y la familia*. Universidad de Cuenca.
- Álvarez, E. (2019). La eficacia de las medidas de protección en casos de violencia contra la mujer. *Revista de Derecho de Familia*, 27, 17-31.
- Arroyo, R. (2018). Violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. *Revista de Ciencias Sociales*, 24(1), 103-114.
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. 3ª Ed Grupo Editorial Patria. [http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales\\_de\\_consulta/Drogas\\_de\\_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf](http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf)
- Berrospi, P. y Torres, E. (2021). *Rol de la policía nacional del Perú y las medidas de protección en el delito de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en las comisarías del distrito de san juan de Lurigancho, 2021*. [Tesis pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/30257>
- Binder, A. (1993). *Introducción al Derecho Procesal Penal*. 1º Ed. Adhoc.
- Cáceres, S. (2019). Violencia de género y políticas públicas en América Latina: el caso de Perú. *América Latina Hoy*, (81), 25-48. <https://doi.org/10.14201/alh2019812548>
- Cagigas, A. (2000). El patriarcado, como origen de la violencia doméstica. *Revista Monte Bucier*, 5. 307-318.
- Calisaya, P. (s.f.). Análisis de la idoneidad de las medidas de protección dictadas a favor de las víctimas de violencia en el marco de la ley 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *Revista derecho*. 2(3). 347-259 <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7605942.pdf>



- Calvo, M. (2019). Análisis socio jurídico de la ley orgánica de mediadas de protección integral contra la violencia de genero. *Universidad de Huelva*. 1(1). 105-131.
- Castillo, J. (2015). *La ley contra la violencia a la mujer y la familia y su incidencia en los demandados*. [Tesis pregrado, Universidad Técnica de Babahoyo]. Repositorio Institucional. <http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/903/T-UTB-FCJSE-JURISP-000111.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castillo, J. (2021). *Medidas de Protección en la violencia de género y el grupo familiar*. Editorial DEJUS
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). Informe sobre acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas (Serie de Informes Especiales No. 24). <https://www.corteidh.or.cr/tablas/35978.pdf>
- Cortés, M., & Díaz, D. (2020). Violencia de género en Huancayo: desafíos y perspectivas. *Revista Peruana de Ciencias Sociales*, 3(2), 157-172.
- Creswell, J. (2014). *Research Design: Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. 4° Ed. SAGE Publications.
- Díaz, C. (2016). La mujer víctima: A propósito de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. *Lex Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política*, 14(17). 149-169.
- Facio, A. y Victoria, A. (2017). Los derechos culturales y los derechos de las mujeres son derechos humanos y como tales, deben ser gozados en igualdad. *Revista Derechos Fundamentales*, 29 (1), 47-70
- Ferrajoli, L. (1997). *Derecho y Razón*. Trotta.
- González, J. (2018). *La ineficacia de las medidas de protección dictadas para las víctimas de violencia familiar*. [Tesis pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35089>
- Hernández R, Fernández C, Baptista M. (2014). *Metodología de la investigación*. 6°Ed. W-HILL M, editor. Interamericana editores S.A. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

- Hernández, L. & Mendoza, S. (2018). Enfoques de la Investigación. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, 7(13), 67-68.
- Higa, C. (2010). El derecho a la Presunción de Inocencia desde un punto de vista constitucional. *Revista de Derecho y Sociedad*. 11.
- Lagarde, M. (2015). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ledesma, M. (2017). La tutela de prevención en los procesos por violencia familiar. *IUS ET VERITAS*, (54), 172-183.
- Lídice, R. (2019). *Violencia contra la mujer y maltrato familiar*. 1° Ed. I.M. Bosch.
- López, A. (2018). La violencia contra la mujer en el Perú: situación actual y perspectivas. *Revista de Investigación Jurídica*, 6(2), 83-100.
- Lousada, J. (2015). El Derecho fundamental a vivir sin violencia de género. *Revistas de la Universidad de Granada*. 48 (1). 31-48.
- Maier, J. (2002). *Derecho Penal*. 2° Ed. Del Puerto.
- Marcondes, R. y Santano, A. (2016). Una lectura neoconstitucional de la teoría del poder de policía. *Revista de Investigaciones Constitucionales*. 3(2). 87-114.  
<https://doi.org/10.5380/rinc.v3i2.47575>
- Melgar, C. (2020). El papel de la Ley N°30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia domestica contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” en la violencia de género en el Perú. *Revista Catedra Fiscal*, 1(1), 63-80.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). Anuario estadístico: violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar 2018.  
<https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/1767164-anuario-estadistico-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar-2018>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Comunicado: violencia contra las mujeres continúa en aumento.  
<https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/506045-comunicado-violencia-contra-las-mujeres-continua-en-aumento>
- Montaño, S. (2019). La violencia contra las mujeres en América Latina: un problema estructural. *Revista de Estudios Sociales*, (68), 55-66.

- López, A. (2017). Patrullaje policial a pie en zonas con alta presencia de pandillas. Valoraciones para la educación policial. *Centro de investigación Científica. Academia Nacional de Seguridad Pública*. 1. 271-320.  
<https://www.lamjol.info/index.php/RPSP/article/view/4313>
- Ñaupas, H., Mejía, E., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la investigación*. Ediciones de la U.
- Núñez, W. y Castillo, M. (2015). *Violencia familiar. Comentarios a la ley N°29282. Doctrina, legislación, jurisprudencia y modelos*. Ediciones Legales.
- Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven. (2021). Informe anual 2020: femicidios, travesticidios y transfemicidios en Argentina.  
<https://ahoraquesinosven.org/informe-anual-2020/>
- Observatorio de Criminalidad del Ministerio del Interior. (2021). Informe Estadístico Anual 2020. <https://www.mininter.gob.pe/observatorio-de-criminalidad/publicaciones/informes-estadisticos-anuales/2020>
- Orive, C. (s.f.). *La aplicación del neoconstitucionalismo como instrumento de protección y garantía de los derechos fundamentales en la interpretación constitucional*. Auctoritas prudentem.  
<https://unis.edu.gt/wp-content/uploads/2022/08/Articulo-7-Aplicación-Neoconstitucionalismo-ilovepdf-compressed.pdf>
- Palacios, M. (2020). *Violencia familiar y medidas de protección en el juzgado de familia, Piura*. [Tesis posgrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional.
- Palacios, D. (2005). Introducción policía, Opacidad y Ciencias Sociales. *Política y Sociedad*. 42(3). 7-13.  
<https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/download/POSO0505330007A/22861/24022>
- Prado, V. (2014). Citizen Insecurity, Crime and Criminal Justice. *Lex*. (14). 137-159.  
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5157878.pdf>
- Peña, A. (2015). *Los delitos sexuales. Análisis Dogmático Jurisprudencial y Criminológico*. 2ªEd. Ideas Editorial S.A.C.
- Pizarro, M. (2017). Política Nacional Contra la Violencia de Género en el Perú. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, 27(1), 75-83.
- Ramírez, A. (2008). *Lecturas de Derecho Constitucional*. Editorial UNFV

- Ramírez, A. (2010). *Metodología de la investigación científica*. Universidad Javeriana
- Ramos, A. (2017). *Las medidas de protección reguladas en la Ley Nro. 30364*. Editorial Civitas.
- Ramos, F. (2021). *La efectividad de las medidas de protección y de atención para las mujeres víctimas de violencia de género-Violencia intrafamiliar*. [Tesis posgrado, Universidad de Medellín-CESMAG]. Repositorio Institucional. [https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6598/T\\_MDPC\\_493.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6598/T_MDPC_493.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Requena, D. (2018). La lucha contra la violencia de género en el Perú. *Revista Internacional de Sociología*, 76(2).
- Resolución De Consejo Universitario N° 0262-2020/UCV, Código de ética en Investigación de la Universidad Cesar Vallejo, 20 de agosto 2020. <https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/RCUN%C2%B00262-2020-UCV-Aprueba-Actualizaci%C3%B3n-del-C%C3%B3digo-%C3%89tica-en-Investigaci%C3%B3n-1-1.pdf>
- Reza, D. (1999). *Investigación jurídica*. UNMSM.
- RD-157-2013-DIRGEN/EMG, 27 de marzo de 2013. <https://www.policia.gob.pe/Contenido/doc/docuDireasjur/MANUAL%20DE%20PATRULLAJE%20A%20PIE,%20MOTORIZADO%20A%20CABALLO%20DE%20LA%20PNP.pdf>
- Riveiro, L. Neiva, V. y Alves, A. (2016). Los significados de “policía comunitaria” para la Policía Militar Brasileña. *Estudios Sociológicos XXXIV*. 102. 603-237. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6040490.pdf>
- Rojas, N. (2019). *Medidas de protección legal frente a la violencia familiar en Huancayo-2019*. [Tesis pregrado, Universidad Peruana del Centro]. Repositorio Institucional.
- Rodríguez, A. (2019). Consideraciones acerca de la violencia familiar que se ejerce sobre los menores. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 51.
- Rodríguez, A. (2010). Dimensionamiento del rol de los cuerpos policiales en un sistema penal de carácter garantista. *Rev.Crim.* 52(1). 351-262. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3620782.pdf>
- Sánchez, P. (2006). *Manual de Derecho Procesal Penal*. Idemsa.

Sierra, C. (2018). *Violencia contra la mujer en Colombia: refelexiones sobre los mecanismos para su protección*. [Tesis pregrado, Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional.

Villar, M. (2019). *Medidas de protección en los procesos de violencia familiar*. [Tesis pregrado Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional.

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

<b>Título: El rol policial y eficacia de medidas de protección en violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.</b>				
<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Categorías y Subcategorías</b>		
		<b>Categoría 1: Rol policial</b>		
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Subcategorías</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Instrumento</b>
¿De qué manera el rol policial incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022?	Analizar de qué manera el rol policial incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.	- Patrullaje motorizado	- Rondas realizadas por el patrullaje vehicular	Guía de Entrevista
		- Patrullaje intermitente	- Rondas realizadas por el patrullaje motorizado	
		- Visita a domicilio	- Rondas realizadas por el patrullaje intermitente	
		- Elaboración del Parte	- Monitoreo y seguimiento	
			- Reportes de prohibición de comunicación	
		<b>Categoría 2: Medidas de protección</b>		<b>Instrumento</b>
				Guía de Entrevista
		<b>Subcategorías</b>	<b>Indicadores</b>	

¿De qué manera el patrullaje intermitente incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022?	Analizar de qué manera el patrullaje intermitente incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.	- Retiro del agresor del domicilio - Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima. - Prohibición de comunicación con la víctima.	- Intervención en el retiro del agresor del domicilio de la víctima con medidas de protección - Participación en el impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima con medidas de protección. - Monitoreo en la prohibición de comunicación con la víctima con medidas de protección.
¿De qué manera la visita a domicilio incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022?	Analizar de qué manera la visita a domicilio incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.		
¿De qué manera la elaboración del parte incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022?	Analizar de qué manera la elaboración del parte incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.		

<b>Diseño de Investigación</b>	<b>Escenario de estudio y Participantes:</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>	<b>Rigor científico</b>	<b>Método de análisis de datos</b>
Enfoque: Cualitativo Diseño: Fenomenológico	Escenario de estudio: Comisarias de Puno.  Participantes: Determinado por muestreo no probabilístico por conveniencia. <sup>10</sup> efectivos policiales de las Comisarias de Puno.	Técnica: Entrevista  Instrumento: Guía de entrevista.	Transferencia  Credibilidad  Auditabilidad	Inductivo

## Anexo 2: Matriz de categorización apriorística

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías
Rol Policial	Se refiere al conjunto de tareas y responsabilidades que tienen los agentes de policía para mantener la paz y el orden público en una sociedad determinada. El autor afirma que el rol policial puede variar según el contexto cultural y social de cada país, pero su esencia es proteger a la ciudadanía en su conjunto (Palacios, 2005).	<ul style="list-style-type: none"><li>- Patrullaje motorizado</li><li>- Patrullaje vehicular</li><li>- Patrullaje intermitente</li><li>- Visita a domicilio</li><li>- Elaboración de parte</li></ul>
Medidas de protección	Las medidas de protección contra la violencia son un conjunto de acciones y herramientas legales y sociales que buscan prevenir y proteger a las víctimas de la violencia de género. Según Olarte-Cortés (2020), estas medidas pueden incluir restricciones de contacto o acercamiento del agresor a la víctima, la asignación de un lugar de residencia seguro para la víctima y sus hijos, la atención médica y psicológica para la víctima, y la imposición de sanciones penales al agresor.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Retiro del agresor del domicilio</li><li>- Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima.</li><li>- Prohibición de comunicación con la víctima.</li></ul>



## Anexo 3 Evaluación por juicio de expertos

### 1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ( )
Área de formación académica:	Penal (X) Civil ( )
Áreas de experiencia profesional:	ABOGADO EN CIENCIAS PENALES
Institución donde labora:	ESTUDIO JURIDICO
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor (a):	John Quispe Chambi
Objetivo:	Analizar de qué manera el rol policial incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Puno
Categorías:	Rol Policial y medidas de protección
Confiabilidad:	03 validaciones de juicio de expertos
Tiempo de aplicación:	30 minutos

### 4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la Guía de entrevista, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

### Instrumento que mide la Categoría 01: Rol Policial

#### Definición de la categoría:

Son aquellas responsabilidades y actividades que tienen los agentes de policía para mantener la paz y el orden público en una sociedad determinada. El autor afirma que el rol policial puede variar según el contexto cultural y social de cada país, pero su esencia es proteger a la ciudadanía en su conjunto (Palacios, 2005).

#### Subcategoría 1: Patrullaje motorizado

Definición:

El patrullaje motorizado es La aplicación más eficiente de la supervisión en las áreas urbanas es llevada a cabo por los departamentos especializados de la Policía Nacional, como los equipos de Patrullaje Motorizado o los Escuadrones de Emergencia (Ed-157-2013-DIRGEN/EMG, 2013).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1	¿En su rol policial, ha llegado a visitar a víctimas de violencia?	4	4	4	
2	¿Usted conoce qué es el patrullaje motorizado?	4	4	4	
3	¿En su rol policial, ha llegado a dirigir o participar el patrullaje motorizado? ¿De qué tipo?	4	4	4	

#### Subcategoría 2: Patrullaje vehicular

Definición:

Es la vigilancia realizada mediante el desplazamiento en vehículo permite supervisar de manera efectiva un área específica con el propósito de llevar a cabo medidas preventivas, disuasivas y de control de delitos y faltas (López, 2017).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
			a		

4	¿Cuáles son las principales ventajas del patrullaje vehicular en comparación con otros métodos de vigilancia?	4	4	4	
5	¿Qué tipo de acciones específicas llevan a cabo durante el patrullaje vehicular para prevenir y controlar delitos y faltas en un sector determinado?	4	4	4	

### Subcategoría 3: Patrullaje intermitente

Definición:

Es un método de vigilancia policial que consiste en realizar recorridos periódicos en intervalos de tiempo específicos en un área determinada, alternando momentos de presencia policial con periodos de ausencia (Ribeiro et al. 2016).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
6	¿Cuáles son las ventajas del patrullaje intermitente en comparación con el patrullaje continuo?	4	4	4	
7	¿Cómo se determina el intervalo de tiempo para realizar los patrullajes intermitentes en un área determinada?	4	4	4	

### Subcategoría 4: Visita a domicilio

Definición:



Acción llevada a cabo por las fuerzas policiales en la que se desplazan a un domicilio específico con el propósito de investigar, recopilar información, entrevistar a testigos o sospechosos, o realizar cualquier otra actividad relacionada con una investigación policial o la seguridad ciudadana (Prado, 2014).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
8	¿Cuáles son los principales objetivos y propósitos de realizar visitas a domicilio?	4	4	4	
9	¿Qué procedimientos y protocolos siguen los efectivos policiales durante una visita a domicilio?	4	4	4	

#### Subcategoría 5. Elaboración de parte

##### Definición

Se refiere al proceso en el cual los efectivos policiales documentan y registran de manera detallada los hechos, incidentes o eventos relevantes ocurridos durante su servicio (Pizarro, 2017).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
10	¿Cuáles son los elementos clave que deben incluirse al elaborar un parte policial de manera precisa y detallada? Explique	4	4	4	
11	¿Cuál es el elemento principal del parte policial para alcanzar la validez legal y su utilidad en	4	4	4	

	investigaciones posteriores? Explique				
--	---------------------------------------	--	--	--	--

**Instrumento que mide la Categoría 02: Medidas de Protección**

**Definición de la categoría:**

Las acciones legales y sociales se emplean como métodos de protección contra la violencia de género. Las medidas establecidas para prevenir y salvaguardar a las víctimas van desde limitar el contacto y el acercamiento del abusador hacia este último hasta asignar un espacio de vida seguro para la víctima y sus hijos. Otros métodos pueden incluir sanciones y penas impuestas contra el agresor mientras brinda atención médica y de salud mental a la víctima (Calisaya, S.f.).

**Subcategoría 1: Retiro del agresor del domicilio**

**Definición:**

Es una medida que puede ser adoptada por las autoridades policiales en casos de violencia doméstica o intrafamiliar. Consiste en la intervención de la policía para sacar al agresor del lugar donde reside la víctima con el fin de proteger su seguridad y prevenir situaciones de violencia (Ramos, 2017).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
12	¿Cuáles son los criterios o protocolos que se siguen para determinar si es necesario retirar al agresor de un domicilio en casos de violencia doméstica o intrafamiliar?	4	4	4	
13	¿Qué medidas de seguridad y protección se implementan al momento de realizar el retiro del agresor del domicilio para garantizar la integridad física y emocional de las víctimas y demás personas involucradas?	4	4	4	

**Subcategoría 2: Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima**

Definición:

Consiste en establecer restricciones legales que prohíben al agresor acercarse, visitar o mantener cualquier tipo de contacto con la víctima, ya sea física, telefónica, por medios electrónicos u otros medios de comunicación (Ramos, 2021).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
14	¿Cuáles son los criterios que se utilizan para determinar la necesidad de imponer una medida de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en casos de violencia de género u otras situaciones de riesgo?	4	4	4	
15	¿Cómo se lleva a cabo la supervisión y cumplimiento de la medida de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima por parte de los efectivos policiales, y cuáles son las acciones que se toman en caso de incumplimiento por parte del agresor?	4	4	4	

### Subcategoría 3: Prohibición de comunicación con la víctima

Definición:

Implica que el agresor no puede establecer ningún tipo de comunicación directa o indirecta con la víctima, incluyendo llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos o a través de terceros (Requena, 2018).

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
16	¿Cuáles son los criterios que se consideran al imponer una medida de prohibición de comunicación con la víctima en casos de violencia doméstica o acoso, y cómo se determina su duración?	4	4	4	
17	¿Qué estrategias o métodos se utilizan para garantizar el cumplimiento de la medida de prohibición de comunicación por parte del agresor y proteger la seguridad emocional y física de la víctima en casos de violencia de género u otros delitos similares?	4	4	4	

  
 Nombre: Luis Salvo Gomez Espinosa  
 DNI: 46092101





Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

**4: Alto nivel**

**3: Moderado nivel**

**2: Bajo Nivel**

**1: No cumple con el criterio**

### Instrumento que mide la Categoría 01: Rol Policial

#### Definición de la categoría:

Son aquellas responsabilidades y actividades que tienen los agentes de policía para mantener la paz y el orden público en una sociedad determinada. El autor afirma que el rol policial puede variar según el contexto cultural y social de cada país, pero su esencia es proteger a la ciudadanía en su conjunto (Palacios, 2005).]

#### Subcategoría 1: Patrullaje motorizado

Definición:

El patrullaje motorizado es La aplicación más eficiente de la supervisión en las áreas urbanas es llevada a cabo por los departamentos especializados de la Policía Nacional, como los equipos de Patrullaje Motorizado o los Escuadrones de Emergencia (Ed-157-2013-DIRGEN/EMG, 2013).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1	¿En su rol policial, ha llegado a visitar a víctimas de violencia?	4	4	4	
2	¿Usted conoce qué es el patrullaje motorizado?	4	4	4	
3	¿En su rol policial, ha llegado a dirigir o participar el patrullaje motorizado? ¿De qué tipo?	4	4	4	

#### Subcategoría 2: Patrullaje vehicular

Definición:

Es la vigilancia realizada mediante el desplazamiento en vehículo permite supervisar de manera efectiva un área específica con el propósito de llevar a cabo medidas preventivas, disuasivas y de control de delitos y faltas (López, 2017).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones

4	¿Cuáles son las principales ventajas del patrullaje vehicular en comparación con otros métodos de vigilancia?	4	4	4	
5	¿Qué tipo de acciones específicas llevan a cabo durante el patrullaje vehicular para prevenir y controlar delitos y faltas en un sector determinado?	4	4	4	

### Subcategoría 3: Patrullaje intermitente

Definición:

Es un método de vigilancia policial que consiste en realizar recorridos periódicos en intervalos de tiempo específicos en un área determinada, alternando momentos de presencia policial con periodos de ausencia (Ribeiro et al. 2016).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
6	¿Cuáles son las ventajas del patrullaje intermitente en comparación con el patrullaje continuo?	4	4	4	
7	¿Cómo se determina el intervalo de tiempo para realizar los patrullajes intermitentes en un área determinada?	4	4	4	

### Subcategoría 4: Visita a domicilio

Definición:

Acción llevada a cabo por las fuerzas policiales en la que se desplazan a un domicilio específico con el propósito de investigar, recopilar información, entrevistar a testigos o sospechosos, o realizar cualquier otra actividad relacionada con una investigación policial o la seguridad ciudadana (Prado, 2014).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
8	¿Cuáles son los principales objetivos y propósitos de realizar visitas a domicilio?	4	4	4	
9	¿Qué procedimientos y protocolos siguen los efectivos policiales durante una visita a domicilio?	4	4	4	

#### Subcategoría 5. Elaboración de parte

##### Definición

Se refiere al proceso en el cual los efectivos policiales documentan y registran de manera detallada los hechos, incidentes o eventos relevantes ocurridos durante su servicio (Pizarro, 2017).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
10	¿Cuáles son los elementos clave que deben incluirse al elaborar un parte policial de manera precisa y detallada? Explique	4	4	4	
11	¿Cuál es el elemento principal del parte policial para alcanzar la validez legal y su utilidad en	4	4	4	

	investigaciones posteriores? Explique				
--	---------------------------------------	--	--	--	--

### **Instrumento que mide la Categoría 02: Medidas de Protección**

#### **Definición de la categoría:**

Las acciones legales y sociales se emplean como métodos de protección contra la violencia de género. Las medidas establecidas para prevenir y salvaguardar a las víctimas van desde limitar el contacto y el acercamiento del abusador hacia este último hasta asignar un espacio de vida seguro para la víctima y sus hijos. Otros métodos pueden incluir sanciones y penas impuestas contra el agresor mientras brinda atención médica y de salud mental a la víctima (Calisaya, S.f.).

#### **Subcategoría 1: Retiro del agresor del domicilio**

##### **Definición:**

Es una medida que puede ser adoptada por las autoridades policiales en casos de violencia doméstica o intrafamiliar. Consiste en la intervención de la policía para sacar al agresor del lugar donde reside la víctima con el fin de proteger su seguridad y prevenir situaciones de violencia (Ramos, 2017).

<b>Indicadores</b>	<b>Ítem</b>	<b>Claridad</b>	<b>Coherencia</b>	<b>Relevancia</b>	<b>Observaciones/ Recomendaciones</b>
<b>12</b>	¿Cuáles son los criterios o protocolos que se siguen para determinar si es necesario retirar al agresor de un domicilio en casos de violencia doméstica o intrafamiliar?	4	4	4	
<b>13</b>	¿Qué medidas de seguridad y protección se implementan al momento de realizar el retiro del agresor del domicilio para garantizar la integridad física y emocional de las víctimas y demás personas involucradas?	4	4	4	

#### **Subcategoría 2: Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima**

Definición:

Consiste en establecer restricciones legales que prohíben al agresor acercarse, visitar o mantener cualquier tipo de contacto con la víctima, ya sea física, telefónica, por medios electrónicos u otros medios de comunicación (Ramos, 2021).

Indicadores	Item	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
14	¿Cuáles son los criterios que se utilizan para determinar la necesidad de imponer una medida de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en casos de violencia de género u otras situaciones de riesgo?	4	4	4	
15	¿Cómo se lleva a cabo la supervisión y cumplimiento de la medida de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima por parte de los efectivos policiales, y cuáles son las acciones que se toman en caso de incumplimiento por parte del agres	4	4	4	

### Subcategoría 3: Prohibición de comunicación con la víctima

Definición:

Implica que el agresor no puede establecer ningún tipo de comunicación directa o indirecta con la víctima, incluyendo llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos o a través de terceros (Requena, 2018).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
16	¿Cuáles son los criterios que se consideran al imponer una medida de prohibición de comunicación con la víctima en casos de violencia doméstica o acoso, y cómo se determina su duración?	4	4	4	
17	¿Qué estrategias o métodos se utilizan para garantizar el cumplimiento de la medida de prohibición de comunicación por parte del agresor y proteger la seguridad emocional y física de la víctima en casos de violencia de género u otros delitos similares?	4	4	4	

Dr. Edgar Luis Guardia Huamani  
DNI: 80254079

### 1. Datos generales del Juez

Nombre del juez:	CARLOS ENRIQUE LOYOLA TORO
Grado profesional:	Maestría ( ) Doctor (X)
Área de formación académica:	Penal (X) Civil ( )
Áreas de experiencia profesional:	ABOGADO LITIGANTE
Institución donde labora:	JUDICIALES
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años ( ) Más de 5 años (X)

### 2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

### 3. Datos de la escala (Colocar nombre de la escala, cuestionario o inventario)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor (a):	John Quispe Chambi
Objetivo:	Analizar de qué manera el rol policial incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.
Año:	2023
Ámbito de aplicación:	Puno
Categorías:	Rol Policial y medidas de protección
Confiabilidad:	03 validaciones de juicio de expertos
Tiempo de aplicación:	30 minutos

### 4. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la Guía de entrevista, de acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

Categoría	Catificación	Indicador
<b>CLARIDAD</b> El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
<b>COHERENCIA</b> El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
<b>RELEVANCIA</b> El ítem es esencial o importante, es decir debe ser.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

4: Alto nivel

3: Moderado nivel

2: Bajo Nivel

1: No cumple con el criterio

### Instrumento que mide la Categoría 01: Rol Policial

#### Definición de la categoría:

Son aquellas responsabilidades y actividades que tienen los agentes de policía para mantener la paz y el orden público en una sociedad determinada. El autor afirma que el rol policial puede variar según el contexto cultural y social de cada país, pero su esencia es proteger a la ciudadanía en su conjunto (Palacios, 2005).

#### Subcategoría 1: Patrullaje motorizado

Definición:

El patrullaje motorizado es La aplicación más eficiente de la supervisión en las áreas urbanas es llevada a cabo por los departamentos especializados de la Policía Nacional, como los equipos de Patrullaje Motorizado o los Escuadrones de Emergencia (Ed-157-2013-DIRGEN/EMG, 2013).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
1	¿En su rol policial, ha llegado a visitar a víctimas de violencia?	4	4	4	
2	¿Usted conoce qué es el patrullaje motorizado?	4	4	4	
3	¿En su rol policial, ha llegado a dirigir o participar el patrullaje motorizado? ¿De qué tipo?	4	4	4	

#### Subcategoría 2: Patrullaje vehicular

Definición:

Es la vigilancia realizada mediante el desplazamiento en vehículo permite supervisar de manera efectiva un área específica con el propósito de llevar a cabo medidas preventivas, disuasivas y de control de delitos y faltas (López, 2017).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
-------------	------	----------	------------	------------	--------------------------------



4	¿Cuáles son las principales ventajas del patrullaje vehicular en comparación con otros métodos de vigilancia?	4	4	4	
5	¿Qué tipo de acciones específicas llevan a cabo durante el patrullaje vehicular para prevenir y controlar delitos y faltas en un sector determinado?	4	4	4	

### Subcategoría 3: Patrullaje intermitente

Definición:

Es un método de vigilancia policial que consiste en realizar recorridos periódicos en intervalos de tiempo específicos en un área determinada, alternando momentos de presencia policial con periodos de ausencia (Ribeiro et al. 2016).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
6	¿Cuáles son las ventajas del patrullaje intermitente en comparación con el patrullaje continuo?	4	4	4	
7	¿Cómo se determina el intervalo de tiempo para realizar los patrullajes intermitentes en un área determinada?	4	4	4	

### Subcategoría 4: Visita a domicilio

Definición:

Acción llevada a cabo por las fuerzas policiales en la que se desplazan a un domicilio específico con el propósito de investigar, recopilar información, entrevistar a testigos o sospechosos, o realizar cualquier otra actividad relacionada con una investigación policial o la seguridad ciudadana (Prado, 2014).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
8	¿Cuáles son los principales objetivos y propósitos de realizar visitas a domicilio?	4	4	4	
9	¿Qué procedimientos y protocolos siguen los efectivos policiales durante una visita a domicilio?	4	4	4	

#### Subcategoría 5. Elaboración de parte

##### Definición

Se refiere al proceso en el cual los efectivos policiales documentan y registran de manera detallada los hechos, incidentes o eventos relevantes ocurridos durante su servicio (Pizarro, 2017).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
10	¿Cuáles son los elementos clave que deben incluirse al elaborar un parte policial de manera precisa y detallada? Explique	4	4	4	
11	¿Cuál es el elemento principal del parte policial para alcanzar la validez legal y su utilidad en	4	4	4	

	investigaciones posteriores? Explique				
--	---------------------------------------	--	--	--	--

### Instrumento que mide la Categoría 02: Medidas de Protección

#### Definición de la categoría:

Las acciones legales y sociales se emplean como métodos de protección contra la violencia de género. Las medidas establecidas para prevenir y salvaguardar a las víctimas van desde limitar el contacto y el acercamiento del abusador hacia este último hasta asignar un espacio de vida seguro para la víctima y sus hijos. Otros métodos pueden incluir sanciones y penas impuestas contra el agresor mientras brinda atención médica y de salud mental a la víctima (Calisaya, S.f.).

#### Subcategoría 1: Retiro del agresor del domicilio

##### Definición:

Es una medida que puede ser adoptada por las autoridades policiales en casos de violencia doméstica o intrafamiliar. Consiste en la intervención de la policía para sacar al agresor del lugar donde reside la víctima con el fin de proteger su seguridad y prevenir situaciones de violencia (Ramos, 2017).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
12	¿Cuáles son los criterios o protocolos que se siguen para determinar si es necesario retirar al agresor de un domicilio en casos de violencia doméstica o intrafamiliar?	4	4	4	
13	¿Qué medidas de seguridad y protección se implementan al momento de realizar el retiro del agresor del domicilio para garantizar la integridad física y emocional de las víctimas y demás personas involucradas?	4	4	4	

#### Subcategoría 2: Impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima

Definición:

Consiste en establecer restricciones legales que prohíben al agresor acercarse, visitar o mantener cualquier tipo de contacto con la víctima, ya sea física, telefónica, por medios electrónicos u otros medios de comunicación (Ramos, 2021).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
14	¿Cuáles son los criterios que se utilizan para determinar la necesidad de imponer una medida de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en casos de violencia de género u otras situaciones de riesgo?	4	4	4	
15	¿Cómo se lleva a cabo la supervisión y cumplimiento de la medida de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima por parte de los efectivos policiales, y cuáles son las acciones que se toman en caso de incumplimiento por parte del agres	4	4	4	

### Subcategoría 3: Prohibición de comunicación con la víctima

Definición:

Implica que el agresor no puede establecer ningún tipo de comunicación directa o indirecta con la víctima, incluyendo llamadas telefónicas, mensajes de texto, correos electrónicos o a través de terceros (Requena, 2018).

Indicadores	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
16	¿Cuáles son los criterios que se consideran al imponer una medida de prohibición de comunicación con la víctima en casos de violencia doméstica o acoso, y cómo se determina su duración?	4	4	4	
17	¿Qué estrategias o métodos se utilizan para garantizar el cumplimiento de la medida de prohibición de comunicación por parte del agresor y proteger la seguridad emocional y física de la víctima en casos de violencia de género u otros delitos similares?	4	4	4	



DR. CARLOS E. LEIZAOLA  
ABOGADO  
REG. N° 1218

Nombre:

DNI: 19819136

## **Anexo 4:** Instrumento de recolección de datos

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Título de la investigación “El Rol Policial y Eficacia de Medidas de Protección en Violencia Contra la Mujer en las Comisarías de Puno, 2022”.

Investigador: John Quispe Chambi

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “El rol policial y eficacia de medidas de protección en violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022”, cuyo objetivo es analizar de qué manera el rol policial incide en la eficacia de las medidas de protección en la violencia contra la mujer en las comisarías de Puno, 2022.

#### Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación, se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada “El Rol Policial y Eficacia de Medidas de Protección en Violencia Contra la Mujer en las Comisarías de Puno, 2022”.
2. El impacto de investigación tiene que ver con realizar un análisis del rol policial y conocer el efecto que repercute en la eficacia de las medidas de protección impuestas para casos de violencia contra la mujer, a partir de la perspectiva de la experiencia de los especialistas que laboran en la comisaría en mención.

#### Riesgo

NO existe riesgo o daño al participar en la investigación.

#### Confidencialidad

Los datos recolectados serán procesados de forma anónima y no tendrán ninguna forma de identificar al participante.

#### Problemas o preguntas:

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador John Quispe Chambi, a través de su número móvil: 926269626 o al correo electrónico [johnchambi29@gmail.com](mailto:johnchambi29@gmail.com)

#### Consentimiento

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y Apellidos.....

Cargo: .....

Fecha y Hora.....

-----  
**DNI:**

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

**1.- *¿En su rol policial, ha llegado a visitar a víctimas de violencia?***

.....  
.....

**2.- *¿Usted conoce qué es el patrullaje motorizado?***

.....  
.....

**3.- *¿En su rol policial, ha llegado a dirigir o participar el patrullaje motorizado? ¿De qué tipo?***

.....  
.....  
.....

**4.- *¿Cuáles son las principales ventajas del patrullaje vehicular en comparación con otros métodos de vigilancia?***

.....  
.....  
.....

**5.- *¿Qué tipo de acciones específicas llevan a cabo durante el patrullaje vehicular para prevenir y controlar delitos y faltas en un sector determinado?***

.....  
.....  
.....

**6.- *¿Cuáles son las ventajas del patrullaje intermitente en comparación con el patrullaje continuo?***

.....  
.....  
.....

**7.- *¿Cómo se determina el intervalo de tiempo para realizar los patrullajes intermitentes en un área determinada?***

.....  
.....  
.....

**8.- *¿Cuáles son los principales objetivos y propósitos de realizar visitas a domicilio?***

.....  
.....  
.....

**9.- *¿Qué procedimientos y protocolos siguen los efectivos policiales durante una visita a domicilio?***

.....  
.....

.....  
.....  
.....  
**10.- ¿Cuáles son los elementos clave que deben incluirse al elaborar un parte policial de manera precisa y detallada? Explique**

.....  
.....  
.....  
**11.- ¿Cuál es el elemento principal del parte policial para alcanzar la validez legal y su utilidad en investigaciones posteriores? Explique**

.....  
.....  
.....  
**12.- ¿Cuáles son los criterios o protocolos que se siguen para determinar si es necesario retirar al agresor de un domicilio en casos de violencia doméstica o intrafamiliar?**

.....  
.....  
.....  
**13.- ¿Qué medidas de seguridad y protección se implementan al momento de realizar el retiro del agresor del domicilio para garantizar la integridad física y emocional de las víctimas y demás personas involucradas?**

.....  
.....  
.....  
**14.- ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para determinar la necesidad de imponer una medida de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima en casos de violencia de género u otras situaciones de riesgo?**

.....  
.....  
.....  
**15.- ¿Cómo se lleva a cabo la supervisión y cumplimiento de la medida de impedimento de acercamiento o proximidad a la víctima por parte de los efectivos policiales, y cuáles son las acciones que se toman en caso de incumplimiento por parte del agresor?**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....



**16.- ¿Cuáles son los criterios que se consideran al imponer una medida de prohibición de comunicación con la víctima en casos de violencia doméstica o acoso, y cómo se determina su duración?**

.....  
.....  
.....  
.....

**17.- ¿Qué estrategias o métodos se utilizan para garantizar el cumplimiento de la medida de prohibición de comunicación por parte del agresor y proteger la seguridad emocional y física de la víctima en casos de violencia de género u otros delitos similares?**

.....  
.....  
.....  
.....

-----  
**Nombre:** .....  
**DNI:** .....



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "El Rol Policial y Eficacia de Medidas de Protección en Violencia Contra la Mujer en las Comisarías de Puno, 2022", cuyo autor es QUISPE CHAMBI JOHN, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 13%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 26 de Julio del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
VILLANUEVA DE LA CRUZ MANUEL BENIGNO <b>DNI:</b> 40284159 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4797-653X	Firmado electrónicamente por: MVILLABEN01 el 05- 08-2023 21:57:19

Código documento Trilce: TRI - 0621312